COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR"	*LPN SBE Nº 55/23*	*429.912*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Abg. Marco Giménez,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 107/2023, del 19/10/2023 en reemplazo de la Abg. Olivia Ruíz Díaz. • **C.P. Fanny Salinas,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 773/2023, del 10/07/2023. • **Dra. Sofía Maldonado,** Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designadas según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 774/2023, del 10/07/2023.	Asunción, Paraguay	22/08/2023 – 10:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 1547 de fecha 23/06/2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 55/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR"- ID N° 429.912.

Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 671/2023 del 24/02/2023, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por la cual se remite el pedido con las especificaciones técnicas y solicita el inicio del proceso de compra.

Dictamen DOC N° 34/23 del 14/03/23 "POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES".

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 18/08/23, se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante de la Subasta a la Baja Electrónica, con un total de 9 (nueve) participantes. De acuerdo con lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 21/08/23 a las 09:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, con la recepción de las ofertas de los participantes del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, que se detallan a continuación:

OFERENTES	IMPORTE TOTAL COTIZADO
1. INDUFAR C.I.S.A. - RUC: 80001812-5	770.200.000
2. PROSALUD FARMA S.A - RUC: 80033584-8	748.500.000
3. RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE - RUC: 4909526-9	1.085.622.200
4. ARGON S.R.L. - RUC: 80004373-1	1.117.800.000
5. LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.- RUC: 80000146-0	443.020.000
6. VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. - RUC: 80001446-4	443.228.200
7. MEDICAL SUPPLY S.A. - RUC: 80092809-1	338.622.500
8. AS GROUP S.A.- RUC: 80092018-8	315.000.000
9. INFINITY INTERNACIONAL S.A. - RUC: 80099840-5	350.000.000

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

C.P. Fanny Salinas

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Dra. Sofía Maldonado Mez.
Directora
Programa Nacional de Salud Ocular

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

N° de Orden	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	INDUFAR CISA S.A.I.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	ARGON S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	VICENTE SCAVONE & CIA SAE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	MEDICAL SUPPLY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	AS GROUP S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	INFINITY INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

1. INDUFAR CISA S.A.I.C			
Cédula/Documento	Nombres y Apellidos	Constancia N°	Observación
570.704	Oscar Humberto Simón Palmerola	4724528	No registra datos
2.952.463	Hugo Daniel Simón Alviso	4724537	No registra datos
2.952.462	Oscar Iván Simón Alviso	4724547	No registra datos
3.807.162	Juan Manuel Simón Alviso	4724554	No registra datos
3.988.886	Ana Laura Simón Alviso	4724560	No registra datos
570.706	Hugo René Simón Palmerola	4724567	No registra datos
570.705	Carolina Beatriz Simón de Kriskovich	4724576	No registra datos
931.064	Carlos Daniel Simón Palmerola	4724580	No registra datos
899.102	Cynthia Monserrat Ríos Villagra	4724587	No registra datos
838.233	Rossana María Kohn Kullak	4724590	Año 2010
3.755.065	José Martín Ríos Samaniego	4724597	No registra datos
4.320.738	Jimena María Ríos Samaniego	4724603	No registra datos
4.513.850	Hugo Manuel Ríos Samaniego	4724607	No registra datos
5.255.405	Diego José Ríos Samaniego	4724616	No registra datos
3.381.488	Ivanna María Ríos Kohn	4724622	No registra datos
3.641.664	Luis Carlos Ríos Kohn	4724628	No registra datos
4.099.358	Mariana Lucía Ríos Kohn	4724632	No registra datos
109.766	Humberto Simón Majul	4724638	No registra datos
2. PROSALUD FARMA S.A.			
Cédula/Documento	Nombres y Apellidos	Constancia N°	Observación
3.713.353	Camila Rienzi Zucolillo	4724711	No registra datos
519.783	Juan Domingo Itálico Rienzi Grassi	4724701	Jubilado
2.033.772	Christian David Rienzi Grassi	4724724	Año 2001
1.518.847	Fernando Alfonso Rienzi Grassi	4724730	No registra datos
4.678.373	Magdalena Anahí Castro Gauto	4724735	No registra datos
3. OFERTAS MEDICAS de Rodrigo Emmanuel Pedrozo			
Cédula/Documento	Nombres y Apellidos	Constancia N°	Observación
4.909.526	Rodrigo Enmanuel Pedrozo Garcete	4725273	No registra datos
4. ARGON S.R.L.			
Cédula/Documento	Nombres y Apellidos	Constancia N°	Observación
1.481.253	Nora Elizabeth Pedrozo Rodriguez	4724858	Año 2011
657.054	Carlos Roberto Gonzalez	4724842	No registra datos
1.874.253	Gumercindo Pedrozo Rodriguez	4724886	No registra datos
5. VICENTE SCAVONE & CIA			
Cédula/Documento	Nombres y Apellidos	Constancia N°	Observación
488.415	María Herminia Margarita Eugenia Caballero Scavone	4725070	No registra datos
488.416	Patricia María Antia Scavone Caballero	4725077	No registra datos

Abg. Marco . Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Dra. Sonia Maldonado Mez
Directora
Programa Nacional de Salud

3.170.826	Silvana Maria Candia Caballero	4725085	No registra datos
405.545	Vicente Jose Scavone Cárdenas	4725087	No registra datos
859.784	César José Luis Scavone Cárdenas	4725094	No registra datos
701.570	Claudia Teresa Maria Scavone	4725107	No registra datos
405.546	Margarita María Victoria Scavone Cárdenas	4725118	No registra datos
701.571	Rosa María Irene Scavone de Gamarra	4725127	No registra datos
611.215	Luis Carlos Giagni Rojas	4725138	No registra datos
720.276	Guillermo René Molas	4725148	No registra datos
966.103	Luis Arsenio Avila Cacavelos	4725155	No registra datos
1.514.148	Mario Ricardo Maciel	4725160	No registra datos
2.484.456	Luis Rodolfo Rodriguez Vachoumar	4725168	No registra datos
1.848.059	Pascual Manuel Scavone Giagni	4725049	No registra datos
647.679	Oscar Anibal Delgado Lopez	4725057	No registra datos
815.228	Christian Alexander Wentzesen Forster	4725059	No registra datos
5.925.310	Pedro Manuel Rojas Valdez	4725064	No registra datos
3.897.770	María Paz Zaldívar de Dolsa	4725080	No registra datos
6. LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.			
Cédula/Documento	Nombres y Apellidos	Constancia N°	Observación
1.848.058	Giovanna María Pía Scavone Giagni	4724984	No registra datos
266.037	Blas Ascario Vázquez Fleytas	4724966	Año 2016
4.589.550	Ricardo Rodolfo Kiriluk	4724975	No registra datos
8.312.893	Manuel Alberto Sobrado	4724954	No registra datos
428.116	Oscar Vicente Scavone Rivas	4724942	No registra datos
7. MEDICAL SUPPLY S.A.			
Cédula/Documento	Nombres y Apellidos	Constancia N°	Observación
3.467.068	Ramón Eduardo Doria Zubizarreta	4724377	No registra datos
3.178.493	Sebastián Rojas Méndez	4724384	No registra datos
4.204.302	Liz Fabiola Dávalos Pinedo	4724403	No registra datos
3.206.315	Jorge Alberto Pérez González	4724412	No registra datos
4.719.065	José Antonio Ramón Arce Villalba	4724419	No registra datos
4.630.241	Ana María Ruiz Flores	4724431	No registra datos
3.514.308	Mónica Andrea Sánchez Alonso	4724436	No registra datos
2.466.297	María Lorena Giménez Daguerre	4724446	No registra datos
3.546.470	José Augusto González	4724456	No registra datos
9. INFINITY INTERNACIONAL S.A.			
Cédula/Documento	Nombres y Apellidos	Constancia N°	Observación
8.444.045	Raafat Abdelsalam Ahmed	4724261	No registra datos
796.729	Juan Carlos López	4724269	No registra datos
1.692.253	Carmen Virginia Carrillo Rodríguez	4724277	No registra datos

Por tanto, con base a las verificaciones realizadas exclusivamente a los documentos de carácter sustancial presentado por los oferentes, según el ámbito de mi competencia, los mismos cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/13, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 1074/23 de fecha 23/08/23, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum A.J./D.N.V.C. Nº 401/23, de fecha 24/08/23, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa, INDUFAR CISA RUC 80001812-5; PRODALUD FARMA S.A. RUC 80033584-8; RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE RUC 4909526-9; ARGON S.R.L. RUC 80004373-1; LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. RUC 80000146-0; VICENTE SCAVONE & CIA SAE RUC 80001446-4; MEDICAL SUPPLY S.A. RUC 80092809-1; AS GROUP S.A. RUC 80092018-0; INFINITY INTERNACIONAL S.A. RUC 80099840-5; en atención a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", artículo 40 inc. C) los oferentes proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellas mismas, se les hubiera rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la rescisión del segundo contrato. (...) Al respecto cumplimos en informar que no obran antecedentes de rescisión administrativa de contratos suscritos con las empresas arriba mencionadas, conforme a lo establecido en la citada norma legal".

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Dra. Sofía Maldonado Mez
Directora
Programa Nacional de Salud

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 487/23 de fecha 25/08/23, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando D.JC Nº 1075/23 del 23/08/23 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

AS GROUP S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1449 /2023	Respuesta
• Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) • Certificado de Cumplimiento Tributario (**) • Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente correspondiente al segundo semestre. • Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	No Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1455 /2023	Respuesta
• Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. • Copias de facturaciones	No Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1510 /2023	Respuesta
• Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: **Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos.** • Para los Fabricantes Nacionales, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. • Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos Hospitalario según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda. En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos y /o Dispositivos Médicos Hospitalarios, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos y/o Dispositivos Médicos Hospitalarios pueden ser comercializado en el país. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas para los ítems que cuentan con registro sanitario correspondiente a Especialidad Farmacéutica • Todos los documentos deben de estar traducidos al español. • Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas. • Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma. • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra	No Presenta

C.P. Fanny Salinas

Abg. Marcos Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Dra. Sonia Maldonado Mez
Directora
Programa Nacional de Salud

emitidas por la DGGIES. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. • Muestras de los ítems ofertados.	
Se solicita según Nota DLIC 136 /2023	Respuesta
• Explicación detallada de la composición del precio ofertado para el Ítem: 22	No Presenta
INFINITY INTERNACIONAL S.A	
Se solicita según Nota DLIC 1456 /2023	Respuesta
• Copias de facturaciones	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1509 /2023	Respuesta
• Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: **Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos.** • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos Hospitalario según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda. En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos y /o Dispositivos Médicos Hospitalarios, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos y/o Dispositivos Médicos Hospitalarios pueden ser comercializado en el país. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas para los ítems que cuentan con registro sanitario correspondiente a Especialidad Farmacéutica • Todos los documentos deben de estar traducidos al español. • Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas. • Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma. • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Muestra de los ítems ofertados.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 135 /2023	Respuesta
• Explicación detallada de la composición del precio ofertado para el Ítem: 22	Presenta
ARGON SRL	
Se solicita según Nota DLIC 1457 /2023	Respuesta
• Copia de Facturaciones	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1513 /2023	Respuesta
• PARA TODOS LOS ITEMS: o Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos. o Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. o PARA LOS ITEMS 1,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. o PARA LOS ITEMS 1,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos y/o Dispositivos Médicos Hospitalarios pueden ser comercializado en el país. o PARA EL ITEM 1: Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas para los ítems que cuentan con registro sanitario correspondiente a Especialidad Farmacéutica. o PARA LOS ITEMS 1,8,9,10,11,12,13,14,15,16 y 17: Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. o Muestras de todos los ítems.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1536 /2023	Respuesta
Conformidad para la corrección aritmética del precio unitario ofertado para el ítem:	Presenta

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Dra. Sofía Maldonado Mez.
Directora

Dra. Fanny Salinas

o Ítem Nº 8 a Gs. 134.285 totalizando Gs. 46.999.750 o Ítem Nº 10 a Gs. 357.142 totalizando Gs. 124.999.700 o Ítem Nº 11 a Gs. 111.428 totalizando Gs. 38.999.800 o Ítem Nº 22 a Gs. 101.428 totalizando Gs. 354.998.000 Conformidad para la corrección aritmética del **precio total** ofertado para el ítem: o Ítem Nº 9 a Gs. 93.999.850 o Ítem Nº 12 a Gs. 13.499.850 o Ítem Nº 13 a Gs. 15.999.900 o Ítem Nº 14 a Gs. 79.999.850 Conformidad para la corrección aritmética del **monto total** ofertado debiendo ser Gs. 1.117.796.700	
Se solicita según Nota DLIC 1619 /2023	Respuesta
• PARA EL ÍTEM 1: **Traducción al español de la** Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: **Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos.** • PARA LOS ÍTEMS 18, 19, 20, 21 y 22: o Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: **Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos.** o Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 134 /2023	Respuesta
• Explicación detallada de la composición del precio ofertado para los Ítems: 1, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22	Presenta Parcialmente(*)
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A	
Se solicita según Nota DLIC 1458 /2023	Respuesta
• Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1511 /2023	Respuesta
• Para los Fabricantes Nacionales, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos y/o Dispositivos Médicos Hospitalarios pueden ser comercializado en el país. • Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas para los ítems que cuentan con registro sanitario correspondiente a Especialidad Farmacéutica • Todos los documentos deben de estar traducidos al español. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas. • Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma. • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. • Muestras de los ítems ofertados.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 137 /2023	Respuesta
• Explicación detallada de la composición del precio ofertado para los Ítems: 3 y 5	Presenta
RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	
Se solicita según Nota DLIC 1459 /2023	Respuesta
• Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. • Copias de facturaciones	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1512 /2023	Respuesta
• Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: **Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos.** • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos y /o Dispositivos Médicos Hospitalarios, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos y/o Dispositivos Médicos Hospitalarios pueden ser comercializado en el país. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	Presenta

C.P. Fanny Salinas

Abg. Marco . Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Dra. Sofía Maldonado Mez
Directora

• Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas para los ítems que cuentan con registro sanitario correspondiente a Especialidad Farmacéutica • Todos los documentos deben de estar traducidos al español. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Muestras de los ítems ofertados.	
Se solicita según Nota DLIC 141 /2023	Respuesta
• Explicación detallada de la composición del precio ofertado para los ítems: 1, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23	Presenta Parcialmente(*)
PROSALUD FARMA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1508 /2023	Respuesta
• Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: **Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos.** • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos Hospitalario según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda. En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos y /o Dispositivos Médicos Hospitalarios, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos y/o Dispositivos Médicos Hospitalarios pueden ser comercializado en el país. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas para los ítems que cuentan con registro sanitario correspondiente a Especialidad Farmacéutica • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas. • Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma. • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. • Muestras de los ítems ofertados	No Presenta
Se solicita según Nota DLIC 140 /2023	Respuesta
• Explicación detallada de la composición del precio ofertado para el Ítem: 1	No Presenta
INDUFAR C.I.S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 138 /2023	Respuesta
• Explicación detallada de la composición del precio ofertado para los Ítems: 3, 4, 5	Presenta
MEDICAL SUPPLY S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 139 /2023	Respuesta
• Explicación detallada de la composición del precio ofertado para los Ítems: 22 y 23	Presenta
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	
Se solicita según Nota DLIC 142 /2023	Respuesta
• Explicación detallada de la composición del precio ofertado para los Ítems: 3 y 5	Presenta

(*) La firma ARGON S.R.L. presenta la explicación de la composición de los precios ofertados para los ítems 1, 18, 19, 20, 21, 22, en respuesta a la Nota DLIC 134/2023.

(*) La firma RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE presenta la explicación de la composición de los precios ofertados para los ítems 8, 9, 11, 14, 15, 16, 17, en respuesta a la Nota DLIC 141/2023.

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

C.P. Tanny Salinas

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Dra. Sofía Maldonado Mez
Directora
Programas Nacionales de Salud

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado.

Fueron requeridas correcciones aritméticas a la firma ARGON S.R.L. según Nota DLIC 1536/2023, donde, el oferente ha manifestado su conformidad para la corrección solicitada.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, los siguientes precios cotizados por las firmas oferentes no se ajustan a los rangos permitidos por la DNCP:

Oferentes	Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	Precio unitario Ofertado	% Var
RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	1	Hialuronidato Sódico Inyectable	266.800	119.000	-55 (**)
ARGON S.R.L.	1	Hialuronidato Sódico Inyectable	266.800	119.500	-55
PROSALUD FARMA S.A.	1	Hialuronidato Sódico Inyectable	266.800	124.000	-54
LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	3	Tobramicina Solución Oftálmica	31.820	22.000	-31
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	3	Tobramicina Solución Oftálmica	31.820	22.590	-29
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	3	Tobramicina Solución Oftálmica	31.820	22.645	-29
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	4	Fosfato de antazolina + Clorhidrato de tetrazolina Gotas	25.550	20.960	-18
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	4	Fosfato de antazolina + Clorhidrato de tetrazolina Gotas	25.550	21.000	-18
LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	4	Fosfato de antazolina + Clorhidrato de tetrazolina Gotas	25.550	35.000	37 (*)
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	5	Timolol gotas	65.300	32.750	-50
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	5	Timolol gotas	65.300	32.800	-50
LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	5	Timolol gotas	65.300	76.600	17
RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	8	Lente Intraocular	363.000	134.285	-63
ARGON S.R.L.	8	Lente Intraocular	363.000	134.285	-63 (**)
RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	9	Lente Intraocular	363.000	265.714	-27
ARGON S.R.L.	9	Lente Intraocular	363.000	268.571	-26 (**)
ARGON S.R.L.	11	Lente Intraocular	363.000	111.428	-69 (**)
RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	11	Lente Intraocular	363.000	122.857	-66
RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	12	Lente Intraocular	363.000	38.568	-89 (**)
ARGON S.R.L.	12	Lente Intraocular	363.000	38.571	-89 (**)
ARGON S.R.L.	13	Lente Intraocular	363.000	45.714	-87 (**)
RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	13	Lente Intraocular	363.000	48.571	-87 (**)
RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	14	Lente Intraocular	363.000	227.142	-37
ARGON S.R.L.	14	Lente Intraocular	363.000	228.571	-37 (**)
RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	15	Bisturí Oftalmológico	121.000	27.000	-78
ARGON S.R.L.	15	Bisturí Oftalmológico	121.000	27.500	-77 (**)
RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	16	Bisturí Oftalmológico	121.000	31.000	-74
ARGON S.R.L.	16	Bisturí Oftalmológico	121.000	35.000	-71 (**)
RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	17	Bisturí Oftalmológico	121.000	32.000	-74
ARGON S.R.L.	17	Bisturí Oftalmológico	121.000	33.000	-73 (**)
ARGON S.R.L.	18	Trepano Quirúrgico	1.500.000	1.725.000	15
ARGON S.R.L.	19	Trepano Quirúrgico	1.500.000	1.725.000	15
ARGON S.R.L.	20	Trepano Quirúrgico	1.500.000	1.725.000	15
ARGON S.R.L.	21	Trepano Quirúrgico	1.500.000	1.725.000	15
AS GROUP S.A.	22	Hilo para sutura poliamida	150.000	90.000	-40
MEDICAL SUPPLY S.A.	22	Hilo para sutura poliamida	150.000	94.285	-37
RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	22	Hilo para sutura poliamida	150.000	94.857	-37 (**)
INFINITY INTERNACIONAL S.A.	22	Hilo para sutura poliamida	150.000	100.000	-33
ARGON S.R.L.	22	Hilo para sutura poliamida	150.000	101.428	-32
MEDICAL SUPPLY S.A.	23	Hilo para sutura ácido poliglicolico	150.000	172.500	15
RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	23	Hilo para sutura ácido poliglicolico	150.000	172.500	15 (**)

Los precios que se encuentran con una variación por debajo del referencial y hasta 25% por arriba del precio referencial: es criterio de este comité que las firmas sean consideradas para proseguir con el análisis de los demás requisitos de calificación, arguyendo la satisfacción de las explicaciones presentadas por los oferentes con relación a la composición de sus costos, y en tal sentido el Comité de Evaluación concluye que los precios propuestos son ACEPTABLES, por evidenciar que los costos que componen cada precio son razonables y aplicables, dando cumplimiento así a las normativas legales vigentes que rigen la materia de Contrataciones Públicas, a la propia Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, posibilitando de esta forma la obtención de economía en el costo de la satisfacción de la necesidad pública sujetándose a la disposiciones de racionalidad austeridad y disciplina presupuestaria.

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

C.P. Fanny Salinas

Dra. Sofía Maldonado Mez
Directora
Programa Nacional de Salud

Así mismo los precios que se encuentran por encima del referencial en 25% y más, es criterio de este comité RECHAZARLOS, debido a que se alejan excesivamente de los parámetros establecidos por la DNCP. Esto, siguiendo con un criterio de razonabilidad, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. El fundamento de este comité se apega totalmente a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP 1890/2020 "El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional (...) En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación". Por tanto, se desestiman las ofertas de aquellos oferentes señalados en el cuadro anterior con un asterisco (*).

No fueron presentados las explicaciones solicitadas por Nota DLIC N° 134/2023 y Nota DLIC N° 141/2023, por tanto, se desestiman las ofertas de aquellos oferentes señalados en el cuadro anterior con doble asterisco (**).

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: los siguientes oferentes participantes han gestionado la emisión de los CPEN al MIC. Según el siguiente detalle:

Oferentes	Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Posición Inicial	CPEN
LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	3	Tobramicina Solución Oftálmica	OFTALMOL T	NACIONAL	1	155873
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA			CITOL TOBRAMICINA	PARAGUAY	2	156305
VICENTE SCAVONE & CIA SAE			TOLBET	NACIONAL	3	157455
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	4	Fosfato de antazolina + Clorhidrato de tetrazolina Gotas	OCULISON ANTIALERGICO	NACIONAL	1	157456
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA			CITOL A+T	PARAGUAY	2	156303
LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.			OFTALMOL A+T	NACIONAL	3	156060
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	5	Timolol gotas	CITOL TIMOLOL	PARAGUAY	1	156304
VICENTE SCAVONE & CIA SAE			ILETON	NACIONAL	2	157457
LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.			OFTALMOL TIMOLOL	NACIONAL	3	155872

Se observa que para los 3 ítems donde se cotizaron productos nacionales, todos los participantes han presentado el CPEN correspondiente, por lo tanto, la aplicación de este criterio no altera el orden de las ofertas.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: no se registran empates, este criterio NO APLICA.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia* y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	INDUFAR CISA S.A.I.C.	1755621
2	PROSALUD FARMA S.A.	1756039
3	RODRIGO MANUEL PEDROZO GARCETE	1755837
4	ARGON S.R.L.	1755730
5	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL	1755986
6	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	1756031
7	MEDICAL SUPPLY S.A	1755869
8	AS GROUP S.A.	1755873
9	INFINITY INTERNACIONAL S.A.	1756060

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

C.P. Tanny Salinas

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Dra. Sofía Maldonado Mez
Directora
Programa Nacional de Salud Ocular

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Documentos que componen la oferta	INFINITY INTERNACIONAL S.A.	MEDICAL SUPPLY S.A.	INDUFAR C.I.S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	ARGON S.R.L.
Formulario de oferta (*)	C FS 1/3	C FS 1/3	C FS 1/3	C FS.1/3	C FS 1/3
Garantía de mantenimiento de oferta (*)	C FS.4/8	C FS 4/7	C FS 4/8	C FS. 4/5	C FS 4/6
Certificado de cumplimiento con la Seguridad social	C FS 13	C FS 10	C SIPE	C FS 7	C SIPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	C FS 32,36 Y 40	N/A	N/A
Constancia de la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 inscripción en el Registro único de contribuyente (RUC) (**)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C FS 8	C SIPE
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C SIPE
Declaración Jurada de "Declaración de miembros" de conformidad con el formulario estándar N° 5 – sección formulario	C FS 10	C FS. 11	C FS 14	C FS 9	C FS 9
DOCUMENTOS LEGALES – PERSONAS JURIDICAS					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos sociales. Los Estatutos deben estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C SIPE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC)	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C SIPE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad	C FS 17	C FS 12	C FS 10	C SIPE	C SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten de las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C FS 14/16	C FS 13/18	C SIPE	C SIPE	C SIPE

C.P. Fanny Salinas

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Dra. Sofía Maldonado Mez
Directora
Programa Nacional

Documentos que componen la oferta	LABORATORIOS ETICOS C.E.I.S.A.	VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E.	AS GROUP S.A.	OFERTAS MEDICAS de Rodrigo Pedrozo
Formulario de oferta (*)	C FS 3/5	C FS. 1/3	C FS. 1/3	C FS.1/3
Garantía de mantenimiento de oferta (*)	C FS 6/10	C FS 4/5	C FS. 4/5	C FS. 4/11
Certificado de cumplimiento con la Seguridad social	C SIPE	C FS 13	NP	C SIPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	C FS 12/14	C FS 8/10	N/A	N/A
Constancia de la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 inscripción en el Registro único de contribuyente (RUC) (**)	N/A	N/A	N/A	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario	C SIPE	C FS 14	NP	C SIPE
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	C SIPE	C FS 15	NP	C SIPE
Declaración Jurada de "Declaración de miembros" de conformidad con el formulario estándar N° 5 – sección formulario	C FS. 11	C FS 11	NP	C FS 13
DOCUMENTOS LEGALES – PERSONAS JURIDICAS				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos sociales. Los Estatutos deben estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE	C FS 16/22	C SIPE	N/A
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC)	C SIPE	C FS 23/25	C SIPE	C FS 15/16
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad	C SIPE	C FS 26/27	C SIPE	C FS 14
Fotocopia simple de los documentos que acrediten de las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C SIPE	C FS 28/35	C SIPE	N/A

OBSERVACION: La empresa AS GRUOP S.A. no ha presentado Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social, Certificado de Cumplimiento Tributario, Patente Comercial del Municipio en y Declaración de Declaración Jurada de miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios; solicitados según Nota DLIC N° 1449/2023, por lo tanto, su oferta es DESESTIMADA y ya no será analizada de aquí en adelante.

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

	REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
A.	Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	R1
B.	Presentación del Formulario N° 106, años 2019, 2020 y 501 año 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	R2
C.	Presentación del Formulario N° 104 años 2019, 2020 y 515 año 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	R3
D.	Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses	R4

N°	OFERENTE	R1	R2	R3	R4
1	PROSALUD FARMA S.A.	C FS 10/27	N/A	N/A	N/A
2	INFINITY INTERNACIONAL S.A.	C SIPE	N/A	N/A	N/A
3	MEDICAL SUPPLY S.A.	C FS 19/52	N/A	N/A	N/A
4	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	C SIPE	N/A	N/A	N/A
5	ARGÓN S.R.L.	C FS 17/20	N/A	N/A	N/A
6	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	C FS 36/42	N/A	N/A	N/A
7	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.	C según respuesta a Nota DLIC N° 1458/2023	N/A	N/A	N/A
8	OFERTAS MÉDICAS DE RODRIGO ENMANUEL PEDROZO G.	C según respuesta a Nota DLIC N° 1459/2023	N/A	N/A	N/A

Lic. Danny Salinas

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Dra. Sofía Maldonado Mez
Directora
Programa Nacional de Salud Oral

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	7,82	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,11	
	RENTABILIDAD	0,59	

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
PROSALUD FARMA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	6,12	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,56	
	RENTABILIDAD	0,63	

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
OFERTAS MÉDICAS DE RODRIGO ENMANUEL PEDROZO G.	RATIO DE LIQUIDEZ	2,77	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,65	
	RENTABILIDAD	0,03	

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
ARGÓN S.R.L	RATIO DE LIQUIDEZ	7,82	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,13	
	RENTABILIDAD	17,28	

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	2,28	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,32	
	RENTABILIDAD	1,39	

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	RATIO DE LIQUIDEZ	3,96	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,29	
	RENTABILIDAD	0,20	

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
MEDICAL SUPPLY S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	1,82	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,78	
	RENTABILIDAD	0,45	

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
INFINITY INTERNACIONAL S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	65,95	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,03	
	RENTABILIDAD	0,14	

El detalle de los cálculos para obtener los índices detallados en el cuadro anterior, forman parte del ANEXO II.

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Requisitos documentales para este criterio:

N°	OFERENTE	Copias de facturaciones.
1	PROSALUD FARMA S.A.	Cumple según FS 28/37
2	INFINITY INTERNACIONAL S.A.	Cumple según respuesta a Nota DLIC N° 1456/2023
3	MEDICAL SUPPLY S.A.	Cumple según FS 53/78
4	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	Cumple según FS 15/20
5	ARGÓN S.R.L.	Cumple según respuesta a Nota DLIC N° 1457/2023
6	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	Cumple según FS 62/84
7	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.	Cumple según FS 15/18
8	OFERTAS MÉDICAS DE RODRIGO ENMANUEL PEDROZO G.	Cumple según respuesta a Nota DLIC N° 1459/2023

ÍNDICE DE CALIFICACIÓN: Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS (SEGÚN LO COTIZADO), con facturaciones de venta por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2020-2021-2022. Para el caso de que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia podrá estar igualmente acreditada tanto por el titular del registro sanitario y/o

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

C.P. Tanny Salinas

Dra. Sonia Maldonado Mez.
Directora

por el fabricante del producto que se oferta. El Comité de Evaluación procede a la elaboración del análisis de la experiencia requerida, con el objetivo de calificar la experiencia de los oferentes, necesaria para ejecutar contratos, arrojando el siguiente resultado:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	EXPERIENCIA DEMOSTRADA	INDICE
PROSALUD FARMA S.A.	748.500.000	187.125.000	602.915.062	CUMPLE
INFINITY INTERNACIONAL S.A.	350.000.000	87.500.000	121.142.915	CUMPLE
MEDICAL SUPPLY S.A.	338.622.500	84.655.625	461.458.312	CUMPLE
LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	770.200.000	192.550.000	1.272.000.000	CUMPLE
ARGÓN S.R.L.	1.117.800.000	279.450.000	697.000.790	CUMPLE
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	443.228.200	110.807.050	2.040.691.818	CUMPLE
LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.	443.020.000	110.755.000	665.491.000	CUMPLE
OFERTAS MÉDICAS DE RODRIGO ENMANUEL PEDROZO G.	1.085.622.200	271.405.550	520.015.000	CUMPLE

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. Para esta ocasión, el comité solicitó la asistencia técnica de representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, quienes han servido su informe el cual consta en el ANEXO III. A continuación, se presenta un resumen de lo actuado en este apartado:

Oferentes	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Capacidad Técnica	EETT / Muestras
RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	1	Hialuronidato Sódico Inyectable	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	AJL	ESPAÑA	NC	NP
ARGON S.R.L.	1	Hialuronidato Sódico Inyectable	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	MIRAY	TURQUIA	C	C
PROSALUD FARMA S.A.	1	Hialuronidato Sódico Inyectable	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	SINGCLEAN	CHINA	NC	NP
LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	3	Tobramicina Solución Oftálmica	Unidad	FRASCO	OFTALMOL T	NACIONAL	C	C
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	3	Tobramicina Solución Oftálmica	Unidad	FRASCO	CITOL TOBRAMICINA	PARAGUAY	C	C
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	3	Tobramicina Solución Oftálmica	Unidad	FRASCO	TOLBET	NACIONAL	C	C
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	4	Fosfato de antazolina + Clorhidrato de tetrazolina Gotas	Unidad	FRASCO	OCULISON ANTIALERGICO	NACIONAL	C	C
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	4	Fosfato de antazolina + Clorhidrato de tetrazolina Gotas	Unidad	FRASCO	CITOL A+T	PARAGUAY	C	C
LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	4	Fosfato de antazolina + Clorhidrato de tetrazolina Gotas	Unidad	FRASCO	OFTALMOL A+T	NACIONAL	C	C
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	5	Timolol gotas	Unidad	FRASCO	CITOL TIMOLOL	PARAGUAY	C	C
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	5	Timolol gotas	Unidad	FRASCO	ILETON	NACIONAL	C	C
LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	5	Timolol gotas	Unidad	FRASCO	OFTALMOL TIMOLOL	NACIONAL	C	C
RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	8	Lente Intraocular	Unidad	Envase Estéril	MICROMED	INDIA	C	C
ARGON S.R.L.	8	Lente Intraocular	Unidad	Envase Estéril	APPALENS	INDIA	NC	NP
RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	9	Lente Intraocular	Unidad	Envase Estéril	MICROMED	INDIA	C	C
ARGON S.R.L.	9	Lente Intraocular	Unidad	Envase Estéril	APPALENS	INDIA	NC	NP
RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	10	Lente Intraocular	Unidad	Envase Estéril	MICROMED	INDIA	C	C
ARGON S.R.L.	10	Lente Intraocular	Unidad	Envase Estéril	APPALENS	INDIA	NC	NP
ARGON S.R.L.	11	Lente Intraocular	Unidad	Envase Estéril	APPALENS	INDIA	NC	NP
RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	11	Lente Intraocular	Unidad	Envase Estéril	MICROMED	INDIA	C	C
RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	12	Lente Intraocular	Unidad	Envase Estéril	MICROMED	INDIA	NC	C
ARGON S.R.L.	12	Lente Intraocular	Unidad	Envase Estéril	APPALENS	INDIA	NC	NP
ARGON S.R.L.	13	Lente Intraocular	Unidad	Envase Estéril	APPALENS	INDIA	NC	NP

C.P. Tanny Salinas

Abg. Marco . Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Dra. Sofía Maldonado Mez
Directora
Programa Nacional de Salud

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Oferentes	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Capacidad Tecnica	EETT / Muestras
RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	13	Lente Intraocular	Unidad	Envase Estéril	MICROMED	INDIA	NC	C
RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	14	Lente Intraocular	Unidad	Envase Estéril	MICROMED	INDIA	C	C
ARGON S.R.L.	14	Lente Intraocular	Unidad	Envase Estéril	APPALENS	INDIA	NC	NP
RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	15	Bisturi Oftalmológico	Unidad	Envase Estéril	GEEEDGE	CHINA	C	C
ARGON S.R.L.	15	Bisturi Oftalmológico	Unidad	Envase Estéril	KHOSLA	INDIA	NC	NP
RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	16	Bisturi Oftalmológico	Unidad	Envase Estéril	GEEEDGE	CHINA	C	NC
ARGON S.R.L.	16	Bisturi Oftalmológico	Unidad	Envase Estéril	KHOSLA	INDIA	NC	NP
RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	17	Bisturi Oftalmológico	Unidad	Envase Estéril	GEEEDGE	CHINA	C	NC
ARGON S.R.L.	17	Bisturi Oftalmológico	Unidad	Envase Estéril	KHOSLA	INDIA	NC	NP
ARGON S.R.L.	18	Trepano Quirúrgico	Unidad	Envase Estéril	KATENA	USA O ALEMANIA	C	C
ARGON S.R.L.	19	Trepano Quirúrgico	Unidad	Envase Estéril	KATENA	USA O ALEMANIA	C	C
ARGON S.R.L.	20	Trepano Quirúrgico	Unidad	Envase Estéril	KATENA	USA O ALEMANIA	C	C
ARGON S.R.L.	21	Trepano Quirúrgico	Unidad	Envase Estéril	KATENA	USA O ALEMANIA	C	C
AS GROUP S.A.	22	Hilo para sutura poliamida	Unidad	Envase Estéril	B. BRAUN	ESPAÑA	NC	NC
MEDICAL SUPPLY S.A.	22	Hilo para sutura poliamida	Unidad	Envase Estéril	TRULON	INDIA	C	C
RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	22	Hilo para sutura poliamida	Unidad	Envase Estéril	USIOL	USA	NC	NC
INFINITY INTERNACIONAL S.A.	22	Hilo para sutura poliamida	Unidad	Envase Estéril	TAISIER MED	EGIPTO	C	C
ARGON S.R.L.	22	Hilo para sutura poliamida	Unidad	Envase Estéril	ASSUT	COLOMBIA O SUIZA	C	C
PROSALUD FARMA S.A.	22	Hilo para sutura poliamida	Unidad	Envase Estéril	DTEK	CHIPRE	NC	NC
MEDICAL SUPPLY S.A.	23	Hilo para sutura ácido poliglicolico	Unidad	Envase Estéril	TRUGLYDE	INDIA	C	NC
RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	23	Hilo para sutura ácido poliglicolico	Unidad	Envase Estéril	USIOL	USA	C	NP

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado se procedió a verificar el cumplimiento de las capacidades y especificaciones técnicas además de las muestras presentadas. El detalle del cumplimiento o incumplimiento se encuentra en el ANEXO III.

Para el ITEM 16 – 17: el oferente RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE presenta declaración jurada donde se compromete en caso de ser adjudicado a entregar producto conforme a las especificaciones requeridas. Así mismo menciona que al solo efecto de verificar el producto (en cuanto a marca, calidad, origen, procedencia, etc.) podrá evaluar la muestra presentada para el ítem 15. En tal sentido, la presentación de la declaración jurada únicamente aplica para productos con iguales características y diferentes medidas y tamaños. En este caso los ítems 15, 16 y 17 son productos de diferentes características, por lo que, la declaración jurada no puede suplir la presentación de la muestra requerida en el PBC. Por tanto, el oferente RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE no cumple para estos ítems.

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda***:

a) DECLARAR DESIERTO el ítem 2, 6 y 7, conforme al Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03.

b) DECLARAR DESIERTO el ítem 12, 13, 16, 17 y 23, conforme al Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03.

c) ADJUDICAR la presente licitación, en virtud de que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente resumen, cuyo detalle se encuentra en el ANEXO IV.

C.P. Fanny Zaldivar

Abg. Marco . Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Dra. Sonia Maldonado Mez
Directora
Programa Nacional

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN

OFERENTES	ÍTEMS	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
ARGON S.R.L.	1, 18, 19, 20, 21	126.400.000	252.800.000
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A	5	81.875.000	163.750.000
LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	3	55.000.000	110.000.000
RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	8, 9, 10, 11, 14, 15	206.749.525	413.499.050
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	4	83.001.600	166.003.200
MEDICAL SUPPLY S.A.	22	164.998.750	329.997.500
	TOTAL	718.024.875	1 436.049.750

El detalle de los ítems y cantidades adjudicadas por cada oferente se encuentra adjunto en el ANEXO IV.

MONTO MÍNIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO.
MONTO TOTAL MÁXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA.

Este informe concluye en fecha 06 de noviembre del 2023, debido a la complejidad del llamado y de los bienes a ser adquiridos. Cabe mencionar que, a lo largo del proceso de evaluación de ofertas, se han cursado varias notas a los oferentes, de modo a solicitar aclaraciones y dilucidar dudas que se creyó conveniente esclarecer.

ES NUESTRO INFORME.

Dra. Sofía Maldonado Mez.
Directora
Programa Nacional de Salud ...

Abg. Marco . Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

C.P. Fanny Sabina

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN N° 55/2023 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" con ID: 429912

								AS GROUP S.A.						VICENTE SCAVONE & CIA SAE					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo	Precio total Máximo	% Var	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo	Precio total Máximo	% Var
1	51142148-004	Hialuronidato Sodico Inyectable	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	266.800	1.000	2.000				-	-	-100				-	-	-100
2	51151606-001	Tropicamida + fenilefrina solución oftálmica	Unidad	FRASCO	30.875	6.500	13.000				-	-	-100				-	-	-100
3	51101582-9999	Tobramicina Solucion Oftalmica	Unidad	FRASCO	31.820	2.500	5.000				-	-	-100	TOLBET	NACIONAL	22.645	56.612.500	113.225.000	-29
4	51241114-004	Fosfato de antazolina + Clorhidrato de tetrazolina Gotas	Unidad	FRASCO	25.550	3.960	7.920				-	-	-100	OCULISON ANTIALERGICO	NACIONAL	20.960	83.001.600	166.003.200	-18
5	51241115-002	Timolol gotas	Unidad	FRASCO	65.300	2.500	5.000				-	-	-100	ILETON	NACONAL	32.800	82.000.000	164.000.000	-50
6	51141501-001	Acetazolamida comprimido	Unidad	UNIDAD	1.680	100	200				-	-	-100				-	-	-100
7	51241120-003	Solucion de fluoresceina	Unidad	AMPOLLA	60.000	40	80				-	-	-100				-	-	-100
8	42294504-001	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	363.000	175	350				-	-	-100				-	-	-100
9	42294504-001	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	363.000	175	350				-	-	-100				-	-	-100
10	42294504-001	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	363.000	175	350				-	-	-100				-	-	-100
11	42294504-001	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	363.000	175	350				-	-	-100				-	-	-100
12	42294504-001	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	363.000	175	350				-	-	-100				-	-	-100
13	42294504-001	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	363.000	175	350				-	-	-100				-	-	-100
14	42294504-001	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	363.000	175	350				-	-	-100				-	-	-100
15	42294511-030	Bisturi Oftalmologico	Unidad	ENVASE ESTERIL	121.000	500	1.000				-	-	-100				-	-	-100
16	42294511-030	Bisturi Oftalmologico	Unidad	ENVASE ESTERIL	121.000	500	1.000				-	-	-100				-	-	-100
17	42294511-030	Bisturi Oftalmologico	Unidad	ENVASE ESTERIL	121.000	500	1.000				-	-	-100				-	-	-100
18	42291613-006	Trepano Quirurgico	Unidad	ENVASE ESTERIL	1.500.000	1	2				-	-	-100				-	-	-100
19	42291613-006	Trepano Quirurgico	Unidad	ENVASE ESTERIL	1.500.000	1	2				-	-	-100				-	-	-100
20	42291613-006	Trepano Quirurgico	Unidad	ENVASE ESTERIL	1.500.000	1	2				-	-	-100				-	-	-100
21	42291613-006	Trepano Quirurgico	Unidad	ENVASE ESTERIL	1.500.000	1	2				-	-	-100				-	-	-100
22	42312201-006	Hilo para sutura poliamida	Unidad	ENVASE ESTERIL	150.000	1.750	3.500	B. BRAUN	ESPAÑA	90.000	157.500.000	315.000.000	-40				-	-	-100
23	42312201-004	Hilo para sutura acido poliglicolico	Unidad	ENVASE ESTERIL	150.000	25	50				-	-	-100				-	-	-100
										Monto Total	157.500.000	315.000.000				Monto Total	221.614.100	443.228.200	

C.P. Henry Salinas

Dra. Sofía Maldonado Mez.
Directora
Programa Nacional de Salud Ocular

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN N° 55/2023 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" con ID: 429912

								RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE						LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total Mínimo	Precio total Máximo	% Var	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total Mínimo	Precio total Máximo	% Var
1	51142148-004	Hialuronidato Sodico Inyectable	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	266.800	1.000	2.000	AJL	ESPAÑA	119.000	119.000.000	238.000.000	-55				-	-	-100
2	51151606-001	Tropicamida + fenilefrina solución oftálmica	Unidad	FRASCO	30.875	6.500	13.000				-	-	-100				-	-	-100
3	51101582-9999	Tobramicina Solucion Oftalmica	Unidad	FRASCO	31.820	2.500	5.000				-	-	-100	CITOL TOBRAMICINA	PARAGUAY	22.590	56.475.000	112.950.000	-29
4	51241114-004	Fosfato de antazolina + Clorhidrato de tetrazolina Gotas	Unidad	FRASCO	25.550	3.960	7.920				-	-	-100	CITOL A+T	PARAGUAY	21.000	83.160.000	166.320.000	-18
5	51241115-002	Timolol gotas	Unidad	FRASCO	65.300	2.500	5.000				-	-	-100	CITOL TIMOLOL	PARAGUAY	32.750	81.875.000	163.750.000	-50
6	51141501-001	Acetazolamida comprimido	Unidad	UNIDAD	1.680	100	200				-	-	-100				-	-	-100
7	51241120-003	Solucion de fluoresceina	Unidad	AMPOLLA	60.000	40	80				-	-	-100				-	-	-100
8	42294504-001	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	363.000	175	350	MICROMED	INDIA	134.285	23.499.875	46.999.750	-63				-	-	-100
9	42294504-001	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	363.000	175	350	MICROMED	INDIA	265.714	46.499.950	92.999.900	-27				-	-	-100
10	42294504-001	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	363.000	175	350	MICROMED	INDIA	354.285	61.999.875	123.999.750	-2				-	-	-100
11	42294504-001	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	363.000	175	350	MICROMED	INDIA	122.857	21.499.975	42.999.950	-66				-	-	-100
12	42294504-001	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	363.000	175	350	MICROMED	INDIA	38.568	6.749.400	13.498.800	-89				-	-	-100
13	42294504-001	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	363.000	175	350	MICROMED	INDIA	48.571	8.499.925	16.999.850	-87				-	-	-100
14	42294504-001	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	363.000	175	350	MICROMED	INDIA	227.142	39.749.850	79.499.700	-37				-	-	-100
15	42294511-030	Bisturi Oftalmologico	Unidad	ENVASE ESTERIL	121.000	500	1.000	GEEEDGE	CHINA	27.000	13.500.000	27.000.000	-78				-	-	-100
16	42294511-030	Bisturi Oftalmologico	Unidad	ENVASE ESTERIL	121.000	500	1.000	GEEEDGE	CHINA	31.000	15.500.000	31.000.000	-74				-	-	-100
17	42294511-030	Bisturi Oftalmologico	Unidad	ENVASE ESTERIL	121.000	500	1.000	GEEEDGE	CHINA	32.000	16.000.000	32.000.000	-74				-	-	-100
18	42291613-006	Trepano Quirurgico	Unidad	ENVASE ESTERIL	1.500.000	1	2				-	-	-100				-	-	-100
19	42291613-006	Trepano Quirurgico	Unidad	ENVASE ESTERIL	1.500.000	1	2				-	-	-100				-	-	-100
20	42291613-006	Trepano Quirurgico	Unidad	ENVASE ESTERIL	1.500.000	1	2				-	-	-100				-	-	-100
21	42291613-006	Trepano Quirurgico	Unidad	ENVASE ESTERIL	1.500.000	1	2				-	-	-100				-	-	-100
22	42312201-006	Hilo para sutura poliamida	Unidad	ENVASE ESTERIL	150.000	1.750	3.500	USIOL	USA	94.857	165.999.750	331.999.500	-37				-	-	-100
23	42312201-004	Hilo para sutura acido poliglicolico	Unidad	ENVASE ESTERIL	150.000	25	50	USIOL	USA	172.500	4.312.500	8.625.000	15				-	-	-100
										Monto Total	542.811.100	1.085.622.200				Monto Total	221.510.000	443.020.000	

C.P. Fanny Saturnes

Dra. Sofía Maldonado Mez.
Directora
Programa Nacional de Salud Ocular

Abog. Marco. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN N° 55/2023 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" con ID: 429912

								ARGON S.R.L.						PROSALUD FARMA S.A.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total Mínimo	Precio total Máximo	% Var	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total Mínimo	Precio total Máximo	% Var
1	51142148-004	Hialuronidato Sodico Inyectable	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	266.800	1.000	2.000	MIRAY	TURQUIA	119.500	119.500.000	239.000.000	-55	SINGCLEAN	CHINA	124.000	124.000.000	248.000.000	-54
2	51151606-001	Tropicamida + fenilefrina solución oftálmica	Unidad	FRASCO	30.875	6.500	13.000				-	-	-100				-	-	-100
3	51101582-9999	Tobramicina Solucion Oftalmica	Unidad	FRASCO	31.820	2.500	5.000				-	-	-100				-	-	-100
4	51241114-004	Fosfato de antazolina + Clorhidrato de tetrazolina Gotas	Unidad	FRASCO	25.550	3.960	7.920				-	-	-100				-	-	-100
5	51241115-002	Timolol gotas	Unidad	FRASCO	65.300	2.500	5.000				-	-	-100				-	-	-100
6	51141501-001	Acetazolamida comprimido	Unidad	UNIDAD	1.680	100	200				-	-	-100				-	-	-100
7	51241120-003	Solucion de fluoresceina	Unidad	AMPOLLA	60.000	40	80				-	-	-100				-	-	-100
8	42294504-001	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	363.000	175	350	APPALENS	INDIA	134.285	23.499.875	46.999.750	-63				-	-	-100
9	42294504-001	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	363.000	175	350	APPALENS	INDIA	268.571	46.999.925	93.999.850	-26				-	-	-100
10	42294504-001	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	363.000	175	350	APPALENS	INDIA	357.142	62.499.850	124.999.700	-2				-	-	-100
11	42294504-001	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	363.000	175	350	APPALENS	INDIA	111.428	19.499.900	38.999.800	-69				-	-	-100
12	42294504-001	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	363.000	175	350	APPALENS	INDIA	38.571	6.749.925	13.499.850	-89				-	-	-100
13	42294504-001	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	363.000	175	350	APPALENS	INDIA	45.714	7.999.950	15.999.900	-87				-	-	-100
14	42294504-001	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	363.000	175	350	APPALENS	INDIA	228.571	39.999.925	79.999.850	-37				-	-	-100
15	42294511-030	Bisturi Oftalmologico	Unidad	ENVASE ESTERIL	121.000	500	1.000	KHOSLA	INDIA	27.500	13.750.000	27.500.000	-77				-	-	-100
16	42294511-030	Bisturi Oftalmologico	Unidad	ENVASE ESTERIL	121.000	500	1.000	KHOSLA	INDIA	35.000	17.500.000	35.000.000	-71				-	-	-100
17	42294511-030	Bisturi Oftalmologico	Unidad	ENVASE ESTERIL	121.000	500	1.000	KHOSLA	INDIA	33.000	16.500.000	33.000.000	-73				-	-	-100
18	42291613-006	Trepano Quirurgico	Unidad	ENVASE ESTERIL	1.500.000	1	2	KATENA	USA O ALEMANIA	1.725.000	1.725.000	3.450.000	15				-	-	-100
19	42291613-006	Trepano Quirurgico	Unidad	ENVASE ESTERIL	1.500.000	1	2	KATENA	USA O ALEMANIA	1.725.000	1.725.000	3.450.000	15				-	-	-100
20	42291613-006	Trepano Quirurgico	Unidad	ENVASE ESTERIL	1.500.000	1	2	KATENA	USA O ALEMANIA	1.725.000	1.725.000	3.450.000	15				-	-	-100
21	42291613-006	Trepano Quirurgico	Unidad	ENVASE ESTERIL	1.500.000	1	2	KATENA	USA O ALEMANIA	1.725.000	1.725.000	3.450.000	15				-	-	-100
22	42312201-006	Hilo para sutura poliamida	Unidad	ENVASE ESTERIL	150.000	1.750	3.500	ASSUT	COLOMBIA O SUIZA	101.428	177.499.000	354.998.000	-32	DTEK	CHIPRE	143.000	250.250.000	500.500.000	-5
23	42312201-004	Hilo para sutura acido poliglicolico	Unidad	ENVASE ESTERIL	150.000	25	50				-	-	-100				-	-	-100
										Monto Total	**558.898.350**	**1.117.796.700**				**Monto Total**	**374.250.000**	**748.500.000**	

CP Fanny Salinas

Dra. Sonia Maldonado Mez.
Directora
Programa Nacional de Salud Ocular

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN N° 55/2023 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" con ID: 429912

								LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.						MEDICAL SUPPLY S.A.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total Mínimo	Precio total Máximo	% Var	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total Mínimo	Precio total Máximo	% Var
1	51142148-004	Hialuronidato Sodico Inyectable	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	266.800	1.000	2.000				-	-	-100				-	-	-100
2	51151606-001	Tropicamida + fenilefrina solución oftálmica	Unidad	FRASCO	30.875	6.500	13.000				-	-	-100				-	-	-100
3	51101582-9999	Tobramicina Solucion Oftalmica	Unidad	FRASCO	31.820	2.500	5.000	OFTALMOLT	NACIONAL	22.000	55.000.000	110.000.000	-31				-	-	-100
4	51241114-004	Fosfato de antazolina + Clorhidrato de tetrazolina Gotas	Unidad	FRASCO	25.550	3.960	7.920	OFTALMOL A+T	NACIONAL	35.000	138.600.000	277.200.000	37				-	-	-100
5	51241115-002	Timolol gotas	Unidad	FRASCO	65.300	2.500	5.000	OFTALMOLT TIMOLOL	NACIONAL	76.600	191.500.000	383.000.000	17				-	-	-100
6	51141501-001	Acetazolamida comprimido	Unidad	UNIDAD	1.680	100	200				-	-	-100				-	-	-100
7	51241120-003	Solucion de fluoresceina	Unidad	AMPOLLA	60.000	40	80				-	-	-100				-	-	-100
8	42294504-001	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	363.000	175	350				-	-	-100				-	-	-100
9	42294504-001	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	363.000	175	350				-	-	-100				-	-	-100
10	42294504-001	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	363.000	175	350				-	-	-100				-	-	-100
11	42294504-001	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	363.000	175	350				-	-	-100				-	-	-100
12	42294504-001	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	363.000	175	350				-	-	-100				-	-	-100
13	42294504-001	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	363.000	175	350				-	-	-100				-	-	-100
14	42294504-001	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	363.000	175	350				-	-	-100				-	-	-100
15	42294511-030	Bisturi Oftalmologico	Unidad	ENVASE ESTERIL	121.000	500	1.000				-	-	-100				-	-	-100
16	42294511-030	Bisturi Oftalmologico	Unidad	ENVASE ESTERIL	121.000	500	1.000				-	-	-100				-	-	-100
17	42294511-030	Bisturi Oftalmologico	Unidad	ENVASE ESTERIL	121.000	500	1.000				-	-	-100				-	-	-100
18	42291613-006	Trepano Quirurgico	Unidad	ENVASE ESTERIL	1.500.000	1	2				-	-	-100				-	-	-100
19	42291613-006	Trepano Quirurgico	Unidad	ENVASE ESTERIL	1.500.000	1	2				-	-	-100				-	-	-100
20	42291613-006	Trepano Quirurgico	Unidad	ENVASE ESTERIL	1.500.000	1	2				-	-	-100				-	-	-100
21	42291613-006	Trepano Quirurgico	Unidad	ENVASE ESTERIL	1.500.000	1	2				-	-	-100				-	-	-100
22	42312201-006	Hilo para sutura poliamida	Unidad	ENVASE ESTERIL	150.000	1.750	3.500				-	-	-100	TRULON	INDIA	94.285	164.998.750	329.997.500	-37
23	42312201-004	Hilo para sutura acido poliglicolico	Unidad	ENVASE ESTERIL	150.000	25	50				-	-	-100	TRUGLYDE	INDIA	172.500	4.312.500	8.625.000	15
										Monto Total	**385.100.000**	**770.200.000**				**Monto Total**	**169.311.250**	**338.622.500**	

CP Tanny Salazar

Dra. Sofía Maldonado Mez.
Directora
Programa Nacional de Salud Ocular

Abg. Marco . Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN N° 55/2023 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" con ID: 429912

								INFINITY INTERNACIONAL S.A.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total Mínimo	Precio total Máximo	% Var
1	51142148-004	Hialuronidato Sodico Inyectable	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	266.800	1.000	2.000				-	-	-100
2	51151606-001	Tropicamida + fenilefrina solución oftálmica	Unidad	FRASCO	30.875	6.500	13.000				-	-	-100
3	51101582-9999	Tobramicina Solucion Oftalmica	Unidad	FRASCO	31.820	2.500	5.000				-	-	-100
4	51241114-004	Fosfato de antazolina + Clorhidrato de tetrazolina Gotas	Unidad	FRASCO	25.550	3.960	7.920				-	-	-100
5	51241115-002	Timolol gotas	Unidad	FRASCO	65.300	2.500	5.000				-	-	-100
6	51141501-001	Acetazolamida comprimido	Unidad	UNIDAD	1.680	100	200				-	-	-100
7	51241120-003	Solucion de fluoresceina	Unidad	AMPOLLA	60.000	40	80				-	-	-100
8	42294504-001	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	363.000	175	350				-	-	-100
9	42294504-001	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	363.000	175	350				-	-	-100
10	42294504-001	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	363.000	175	350				-	-	-100
11	42294504-001	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	363.000	175	350				-	-	-100
12	42294504-001	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	363.000	175	350				-	-	-100
13	42294504-001	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	363.000	175	350				-	-	-100
14	42294504-001	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	363.000	175	350				-	-	-100
15	42294511-030	Bisturi Oftalmologico	Unidad	ENVASE ESTERIL	121.000	500	1.000				-	-	-100
16	42294511-030	Bisturi Oftalmologico	Unidad	ENVASE ESTERIL	121.000	500	1.000				-	-	-100
17	42294511-030	Bisturi Oftalmologico	Unidad	ENVASE ESTERIL	121.000	500	1.000				-	-	-100
18	42291613-006	Trepano Quirurgico	Unidad	ENVASE ESTERIL	1.500.000	1	2				-	-	-100
19	42291613-006	Trepano Quirurgico	Unidad	ENVASE ESTERIL	1.500.000	1	2				-	-	-100
20	42291613-006	Trepano Quirurgico	Unidad	ENVASE ESTERIL	1.500.000	1	2				-	-	-100
21	42291613-006	Trepano Quirurgico	Unidad	ENVASE ESTERIL	1.500.000	1	2				-	-	-100
22	42312201-006	Hilo para sutura poliamida	Unidad	ENVASE ESTERIL	150.000	1.750	3.500	TAISIER MED	EGIPTO	100.000	175.000.000	350.000.000	-33
23	42312201-004	Hilo para sutura acido poliglicolico	Unidad	ENVASE ESTERIL	150.000	25	50				-	-	-100
										Monto Total	**175.000.000**	**350.000.000**	

Lic. Fanny Salinas

Dra. Sonia Maldonado Mez.
Directora
Programa Nacional de Salud Ocular

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

ANEXO II

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

REF : **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 55/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" I.D. N° 429.912**

ELABORADO POR: **C.P. FANNY SALINAS,** MIEMBRO **COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN N° 55/2023**

FECHA : **05 DE SETIEMBRE DE 2023**

En el marco de la **LPN N° 55/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" I.D. N° 429.912**, se presenta el **Informe de Evaluación Financiera, resultante del análisis de Capacidad Financiera y de Experiencia Requerida**, realizado conforme a las documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

1. **PROSALUD FARMA S.A.**
2. **INFINITY INTERNACIONAL S.A.**
3. **MEDICAL SUPPLY S.A.**
4. **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.**
5. **AS GROUP S.A.**
6. **ARGÓN S.R.L.**
7. **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**
8. **LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.**
9. **OFERTAS MÉDICAS DE RODRIGO ENMANUEL PEDROZO G.**

Al respecto, fueron objeto de estudio copias de Balance General y Estado de Resultados, de los años 2019, 2020 y 2021; así como los requisitos documentales para la Experiencia Requerida, de los años 2020, 2021 y 2022, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; arrojando los siguientes resultados:

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales para este criterio:

	REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
A.	Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	R1
B.	Presentación del Formulario N° 106, años 2019, 2020 y 501 año 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	R2
C.	Presentación del Formulario N° 104 años 2019, 2020 y 515 año 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	R3
D.	Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses	R4

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

El análisis realizado, según el criterio mencionado ha arrojado el siguiente resultado:

N°	OFERENTE	R1	R2	R3	R4
1	PROSALUD FARMA S.A.	Cumple según FS 10/27	N/A	N/A	N/A
2	INFINITY INTERNACIONAL S.A.	Cumple según SIPE	N/A	N/A	N/A
3	MEDICAL SUPPLY S.A.	Cumple según FS 19/52	N/A	N/A	N/A
4	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	Cumple según SIPE	N/A	N/A	N/A
5	AS GROUP S.A. **(*)**	**NO CUMPLE**	N/A	N/A	N/A
6	ARGÓN S.R.L.	Cumple según FS 17/20	N/A	N/A	N/A
7	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	Cumple según FS 36/42	N/A	N/A	N/A
8	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.	Cumple según respuesta a Nota DLIC N° 1458/2023	N/A	N/A	N/A
9	OFERTAS MÉDICAS DE RODRIGO ENMANUEL PEDROZO G.	Cumple según respuesta a Nota DLIC N° 1459/2023	N/A	N/A	N/A

(*) El oferente AS GROUP S.A. no ha cumplido con la presentación de los requisitos documentales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, solicitados según Nota DLIC N° 1455/2023.

El Comité de Evaluación, procede al análisis de Ratios Financieros de las empresas oferentes, a fin de determinar si sus situaciones financieras cumplen con los índices establecidos, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, arrojando los siguientes resultados:

EMPRESA N° 1 - PROSALUD FARMA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	199.016.375.853	3,94	235.590.079.515	8,12	216.633.729.815	6,31	6,12	CUMPLE
	Pasivo Corriente	50.531.260.288		29.024.673.063		34.349.914.118			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	167.423.231.303	0,43	324.366.475.788	0,67	297.431.440.448	0,58	0,56	CUMPLE
	Activo Total	386.150.476.341		487.421.974.645		512.464.778.089			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	60.763.123.462	0,75	39.196.674.873	0,48	51.977.838.784	0,64	0,63	CUMPLE
	Capital	81.000.000.000		81.000.000.000		81.000.000.000			

C.P. Fanny Galeano

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA N° 2 - INFINITY INTERNACIONAL S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	1.626.986.215	-	1.924.623.340	119,52	2.573.833.048	12,39	65,95	CUMPLE
	Pasivo Corriente	0		16.102.694		207.767.476			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	0	0,00	16.102.694	0,01	207.767.476	0,07	0,03	CUMPLE
	Activo Total	1.899.286.075		2.199.607.321		2.788.768.929			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	89.250.190	0,05	284.218.552	0,16	397.496.826	0,22	0,14	CUMPLE
	Capital	1.806.931.180		1.806.931.180		1.806.931.180			

El Índice de Liquidez fue promediado solo por 2 años (2020 y 2021), teniendo en cuenta que dicha empresa ha declarado cero (0) como Pasivo Corriente en su Balance General y Estados de Resultados.

EMPRESA N° 3 - MEDICAL SUPPLY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	19.997.971.959	1,25	51.660.085.227	1,59	83.263.762.275	2,62	1,82	CUMPLE
	Pasivo Corriente	16.026.584.294		32.471.355.042		31.823.435.857			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	16.379.315.779	0,55	56.313.944.005	0,90	87.001.552.564	0,88	0,78	CUMPLE
	Activo Total	29.917.438.023		62.225.721.020		98.400.031.960			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	230.384.961	0,02	1.585.847.938	0,43	5.212.367.262	0,90	0,45	CUMPLE
	Capital	12.910.193.167		3.698.000.000		5.800.000.000			

EMPRESA N° 4 - LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	235.102.807.841	8,90	256.309.536.158	9,15	326.849.952.122	5,41	7,82	CUMPLE
	Pasivo Corriente	26.430.808.053		27.997.048.205		60.361.849.617			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	26.888.026.739	0,09	28.855.774.029	0,09	61.079.008.107	0,16	0,11	CUMPLE
	Activo Total	291.212.529.003		311.306.249.024		389.060.364.199			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	72.097.459.763	0,53	77.756.321.488	0,53	111.530.881.097	0,70	0,59	CUMPLE
	Capital	137.050.929.602		147.050.930.103		158.807.251.591			

C.P. Fanny Salinas

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA N° 6 - ARGÓN S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	23.624.897.476	15,53	25.826.560.560	4,32	27.874.496.743	3,61	7,82	CUMPLE
	Pasivo Corriente	1.521.324.598		5.982.338.279		7.717.088.558			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	1.521.324.598	0,06	2.982.338.279	0,10	7.717.088.558	0,24	0,13	CUMPLE
	Activo Total	27.613.261.543		29.873.983.362		32.775.235.347			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	20.508.877.741	41,02	2.121.332.328	4,24	3.287.834.034	6,58	17,28	CUMPLE
	Capital	500.000.000		500.000.000		500.000.000			

EMPRESA N° 7 - VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	386.067.972.231	3,38	459.392.126.507	3,19	499.599.687.965	5,31	3,96	CUMPLE
	Pasivo Corriente	114.286.063.520		144.040.067.821		94.127.442.212			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	133.786.063.520	0,27	206.585.094.379	0,33	211.714.805.144	0,29	0,29	CUMPLE
	Activo Total	501.142.937.852		630.618.229.849		734.812.970.998			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	39.258.041.410	0,19	55.673.261.138	0,17	102.068.030.384	0,26	0,20	CUMPLE
	Capital	210.000.000.000		336.000.000.000		390.000.000.000			

EMPRESA N° 8 - LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	267.425.684.284	2,06	294.187.988.135	1,89	309.664.839.893	2,89	2,28	CUMPLE
	Pasivo Corriente	130.036.353.686		155.276.772.886		107.087.512.002			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	130.036.353.686	0,35	155.276.772.886	0,37	107.087.512.002	0,24	0,32	CUMPLE
	Activo Total	370.405.597.795		414.801.452.307		450.031.289.132			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	91.199.966.658	1,17	105.795.403.637	1,36	159.924.731.164	1,63	1,39	CUMPLE
	Capital	78.000.000.000		78.000.000.000		98.000.000.000			

C.P. Fanny Salinas

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA N° 9 - OFERTAS MÉDICAS DE RODRIGO ENMANUEL PEDROZO G.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	197.282.966	4,90	131.014.440	2,23	172.808.684	1,19	2,77	CUMPLE
	Pasivo Corriente	40.249.822		58.817.004		145.749.165			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	143.249.822	0,60	99.817.005	0,59	320.911.711	0,75	0,65	CUMPLE
	Activo Total	238.282.966		167.914.440		426.864.775			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	-966.856	-0,01	-26.935.709	-0,28	37.855.629	0,39	0,03	CUMPLE
	Capital	96.000.000		96.000.000		96.000.000			

2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Requisitos documentales para este criterio:

	REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
A.	Copias de facturaciones.	R1

El análisis realizado, según el criterio mencionado ha arrojado el siguiente resultado:

N°	OFERENTE	R1
1	PROSALUD FARMA S.A.	Cumple según FS 28/37
2	INFINITY INTERNACIONAL S.A.	Cumple según respuesta a Nota DLIC N° 1456/2023
3	MEDICAL SUPPLY S.A.	Cumple según FS 53/78
4	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	Cumple según FS 15/20
5	AS GROUP S.A. **(*)**	**NO CUMPLE**
6	ARGÓN S.R.L.	Cumple según respuesta a Nota DLIC N° 1457/2023
7	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	Cumple según FS 62/84
8	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.	Cumple según FS 15/18
9	OFERTAS MÉDICAS DE RODRIGO ENMANUEL PEDROZO G.	Cumple según respuesta a Nota DLIC N° 1459/2023

(*) El oferente AS GROUP S.A. no ha cumplido con la presentación de los requisitos documentales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, solicitados según Nota DLIC N° 1455/2023.

ÍNDICE DE CALIFICACIÓN:

Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS (SEGÚN LO COTIZADO), con facturaciones de venta por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2020-2021-2022. Para el caso de que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia podrá estar igualmente acreditada tanto por el titular del registro sanitario y/o por el fabricante del producto que se oferta.

Tanny Salinas

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del análisis de la experiencia requerida, con el objetivo de calificar la experiencia de los oferentes, necesaria para ejecutar contratos, arrojando e siguiente resultado:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS Y/O FACTURACIONES	EXPERIENCIA REQUERIDA
PROSALUD FARMA S.A.	748.500.000	187.125.000	602.915.062	CUMPLE
INFINITY INTERNACIONAL S.A.	350.000.000	87.500.000	121.142.915	CUMPLE
MEDICAL SUPPLY S.A.	338.622.500	84.655.625	461.458.312	CUMPLE
LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	770.200.000	192.550.000	1.272.000.000	CUMPLE
AS GROUP S.A. (*)	315.000.000	78.750.000	-	NO CUMPLE
ARGÓN S.R.L.	1.117.800.000	279.450.000	697.000.790	CUMPLE
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	443.228.200	110.807.050	2.040.691.818	CUMPLE
LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.	443.020.000	110.755.000	665.491.000	CUMPLE
OFERTAS MÉDICAS DE RODRIGO ENMANUEL PEDROZO G.	1.085.622.200	271.405.550	520.015.000	CUMPLE

Se remite el informe, para los fines pertinentes.

Atentamente.

C.P. Fanny Salinas

ANEXO III

CAPACIDAD TÉCNICA, CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MUESTRAS

ANALISIS DE MUESTRAS Y EETT

LPN N° 55/2023 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" con ID: 429912

Oferentes	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	EETT
RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	1	Hialuronidato Sodico Inyectable	Unidad	JERINGA PRE CA	AJL	ESPAÑA	NP
ARGON S.R.L.	1	Hialuronidato Sodico Inyectable	Unidad	JERINGA PRE CA	MIRAY	TURQUIA	C
PROSALUD FARMA S.A.	1	Hialuronidato Sodico Inyectable	Unidad	JERINGA PRE CA	SINGCLEAN	CHINA	NP
LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	3	Tobramicina Solucion Oftalmica	Unidad	FRASCO	OFTALMOL T	NACIONAL	C
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CE	3	Tobramicina Solucion Oftalmica	Unidad	FRASCO	CITOL TOBRAMICINA	PARAGUAY	C
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	3	Tobramicina Solucion Oftalmica	Unidad	FRASCO	TOLBET	NACIONAL	C
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	4	Fosfato de antazolina + Clorhidrato de tetrazolina Gotas	Unidad	FRASCO	OCULISON ANTALERGICO	NACIONAL	C
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CE	4	Fosfato de antazolina + Clorhidrato de tetrazoli	Unidad	FRASCO	CITOL A+T	PARAGUAY	C
LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	4	Fosfato de antazolina + Clorhidrato de tetrazoli	Unidad	FRASCO	OFTALMOL A+T	NACIONAL	C
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CE	5	Timolol gotas	Unidad	FRASCO	CITOL TIMOLOL	PARAGUAY	C
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	5	Timolol gotas	Unidad	FRASCO	ILETON	NACIONAL	C
LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	5	Timolol gotas	Unidad	FRASCO	OFTALMOL TIMOLOL	NACIONAL	C
RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	8	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	MICROMED	INDIA	C
ARGON S.R.L.	8	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	APPALENS	INDIA	NP
RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	9	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	MICROMED	INDIA	C
ARGON S.R.L.	9	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	APPALENS	INDIA	NP
RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	10	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	MICROMED	INDIA	C
ARGON S.R.L.	10	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	APPALENS	INDIA	NP
ARGON S.R.L.	11	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	APPALENS	INDIA	NP
RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	11	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	MICROMED	INDIA	C
RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	12	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	MICROMED	INDIA	C
ARGON S.R.L.	12	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	APPALENS	INDIA	NP
ARGON S.R.L.	13	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	APPALENS	INDIA	NP
RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	13	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	MICROMED	INDIA	C
RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	14	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	MICROMED	INDIA	C
ARGON S.R.L.	14	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	APPALENS	INDIA	NP

Dra. Sofía Maldonado Mez.
Directora
Programa Nacional de Salud Ocular

RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	15	Bisturi Oftalmologico	Unidad	ENVASE ESTERIL	GEEEDGE	CHINA	C
ARGON S.R.L.	15	Bisturi Oftalmologico	Unidad	ENVASE ESTERIL	KHOSLA	INDIA	NP
RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	16	Bisturi Oftalmologico	Unidad	ENVASE ESTERIL	GEEEDGE	CHINA	NC
ARGON S.R.L.	16	Bisturi Oftalmologico	Unidad	ENVASE ESTERIL	KHOSLA	INDIA	NP
RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	17	Bisturi Oftalmologico	Unidad	ENVASE ESTERIL	GEEEDGE	CHINA	NC
ARGON S.R.L.	17	Bisturi Oftalmologico	Unidad	ENVASE ESTERIL	KHOSLA	INDIA	NP
ARGON S.R.L.	18	Trepano Quirurgico	Unidad	ENVASE ESTERIL	KATENA	USA O ALEMA	C
ARGON S.R.L.	19	Trepano Quirurgico	Unidad	ENVASE ESTERIL	KATENA	USA O ALEMA	C
ARGON S.R.L.	20	Trepano Quirurgico	Unidad	ENVASE ESTERIL	KATENA	USA O ALEMA	C
ARGON S.R.L.	21	Trepano Quirurgico	Unidad	ENVASE ESTERIL	KATENA	USA O ALEMA	C
AS GROUP S.A.	22	Hilo para sutura poliamida	Unidad	ENVASE ESTERIL	B. BRAUN	ESPAÑA	NC
MEDICAL SUPPLY S.A.	22	Hilo para sutura poliamida	Unidad	ENVASE ESTERIL	TRULON	INDIA	C
RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	22	Hilo para sutura poliamida	Unidad	ENVASE ESTERIL	USIOL	USA	NC
INFINITY INTERNACIONAL S.A.	22	Hilo para sutura poliamida	Unidad	ENVASE ESTERIL	TAISIER MED	EGIPTO	C
ARGON S.R.L.	22	Hilo para sutura poliamida	Unidad	ENVASE ESTERIL	ASSUT	COLOMBIA O	C
PROSALUD FARMA S.A.	22	Hilo para sutura poliamida	Unidad	ENVASE ESTERIL	DTEK	CHIPRE	NC
MEDICAL SUPPLY S.A.	23	Hilo para sutura acido poliglicolico	Unidad	ENVASE ESTERIL	TRUGLYDE	INDIA	NC
RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	23	Hilo para sutura acido poliglicolico	Unidad	ENVASE ESTERIL	USIOL	USA	NP

Dra. Soña Maldonado Mez
Directora
Programa Nacional de Salud Ocular

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUAI TESAI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

LPN N° 55/2023 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" I.D: 429.912

Fecha de Apertura de Ofertas: 21 de Agosto de 2023
Designacion: 21/09/23
SIMESE N°: 18.146/23
Memorando DOC-DLIC N°: 1194/2023
Entrega de Evaluacion : 22/09/2023

OFERENTE: ***INFINITY INTERNACIONAL S.A : CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.***

ITEMS OFERTADOS:	*ITEM 22* *HILO PARA SUTURA DE POLIAMIDA*
Capacidad Técnica	HILO OFTALMOLOGICO Nº 10-0 AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, CURVA CORTANTE PUNTA ESPATULADA, DOBLE ARMADO, 1/2 CIRCULO DE 7 MM (+/-2) DE 30 CM COMO MINIMO - ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	*Marca: TAISIER MED* *Procedencia: EGIPTO* *Precio: 100.000*
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
a. Autorizacion del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos.	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: TAISIER MED SAE/INFINITY INTERNACIONAL S.A*
b. Para los Fabricantes Nacionales, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	*NO APLICA*
c. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registo sanitario, se deberá acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*
d. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	*NO APLICA*
e. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos Hospitalario según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda. En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc, según corresponda	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*
f. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos y/o Dispositivos Médicos Hospitalarios, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*NO APLICA*

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

g. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
h. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos y/o Dispositivos Médicos Hospitalarios pueden ser comercializado en el país.	***NO APLICA***
i. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
j. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	***NO APLICA***
k. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	***NO APLICA***
l. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas **para los items que cuentan con registro sanitario correspondiente a Especialidad Farmacéutica**	***NO APLICA***
m. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	***CUMPLE***
o. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
p. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
q. Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
r. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
s. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
t. Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	***NO APLICA***

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

LPN N° 55/2023 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" I.D: 429.912

Fecha de Apertura de Ofertas: 21 de Agosto de 2023
Designacion: 21/09/23
SIMESE N°: 18.146/23
Memorando DOC-DLIC N°: 1194/2023
Entrega de Evaluacion : 22/09/2023

OFERENTE: OM OFERTAS MEDICAS. PARTE 2: ***CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.EXCEPTO LOS ITEMS 1, 12, 13 Y 22 POR LOS MOTIVOS QUE SE ESPECIFICAN MAS ABAJO EN LA PLANILLA.***

ITEMS OFERTADOS:	*ITEM 13 LENTE INTRAOCULAR*	*ITEM 14 LENTE INTRAOCULAR*	*ITEM 15 BISTURI OFTALMOLOGICO*	*ITEM 16 BISTURI OFTALMOLGGICO*	*ITEM 17 BISTURI OFTALMOLOGICO*	*ITEM 22 HILO PARA SUTURA DE POLIAMIDA*	*ITEM 23 HILO PARA SUTURA DE POLIGLICOLICO*
Capacidad Técnica	LENTES INTRAOCULARES RIGIDOS DE CAMARA POSTERIOR 22,50 OD CONSTANTE 118,5 (VARIACION PERMITIDA +/- 0,3) ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL. MATERIAL DE LA LENTE ES POLIMETILMETACRILATO (PMMA)	LENTES INTRAOCULARES RIGIDOS DE CAMARA POSTERIOR 23,0 OD CONSTANTE 118,5 (VARIACION PERMITIDA +/- 0,3) ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL. MATERIAL DE LA LENTE ES POLIMETILMETACRILATO (PMMA)	CUCHILLETE OFTALMOLOGICO TIPO CRESCENT, CON MANGO COMPLETO, BISELADO EN ANGULO HACIA ARRIBA DE 2 MM DE ANCHO (PARA INCISION DEL TUNEL ESCLERAL DE CIRUGIA DE CATARATA) DESCARTABLE. ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	CUCHILLETE OFTALMOLOGICO DE 15 GRADOS, CON M,AGO COMPLETO, TIPO BISTURI, PARA INCISION DE CIRUGIA DE CATARATAS. CUCHILLO RECTO, MICRO CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE. DE ANGULO 15 GRADOS. ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL. DESCARTABLE	CUCHILLETE OFTALMOLOGICO ANGULADO TIPO PUNTA DIAMANTE, DE ACERO INOXIDABLE, PARA INCISION CORNEAL, ESCLERAL O DE FACOEMULSIFICACION, MEDIDAS MINIMO 2,4MM DE ANCHO, MAXIMO 2,75MM DE ANCHO. ENVASE ESTERIL. DESCARTABLE	HILO OFTALMOLOGICO Nº 10-0 AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, CURVA CORTANTE PUNTA ESPATULADA, DOBLE ARMADO, 1/2 CIRCULO DE 7 MM (+/-2) DE 30 CM COMO MINIMO - ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	TRENSADA Nº 6/0 AGUJA DE ACERO INOXIDABLE 1/4 CIRCULO ESPATULA SOLUBLE, DOBLE ARMADO - ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	*Marca: MICROMED* *Procedencia: INDIA* *Precio: 48.571*	*Marca: MICROMED* *Procedencia: INDIA* *Precio: 227.142*	*Marca: GEEEDGE* *Procedencia: CHINA* *Precio: 27.000*	*Marca: GEEEDGE* *Procedencia: CHINA* *Precio: 31.000*	*Marca: GEEEDGE* *Procedencia: CHINA* *Precio: 32.000*	*Marca: USIOL* *Procedencia: USA* *Precio: 94.857*	*Marca: USIOL* *Procedencia: USA* *Precio: 172.500*
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica							
a Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: NEU MICROMED INTERNATIONAL PVT LTD/OFERTAS MEDICAS*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: NEU MICROMED INTERNATIONAL PVT LTD/OFERTAS MEDICAS*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: GEEEDGE MEDICAL INSTRUMENT CO. LTD/OFERTAS MEDICAS*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: GEEEDGE MEDICAL INSTRUMENT CO. LTD/OFERTAS MEDICAS*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: GEEEDGE MEDICAL INSTRUMENT CO. LTD/OFERTAS MEDICAS*	*NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*	*NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*
b Para los Fabricantes Nacionales. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
c Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registo sanitario, se deberá acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
d Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricacion del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
e Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos Hospitalario segun corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, según corresponda. En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovacion y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc, según corresponda	*CUMPLE. FOLIO 19*	*CUMPLE. FOLIO 19*	*CUMPLE. FOLIO 19*	*CUMPLE. FOLIO 19*	*CUMPLE. FOLIO 19*	*CUMPLE. FOLIO 19*	*CUMPLE. FOLIO 19*

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGCIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGCIES - MSPBS

f. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos y /o Dispositivos Medicos Hospitalarios, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTOS	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTOS
h. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovacion y que los medicamentos y/o Dispositivos Médicos Hospitalarios pueden ser comercializado en el país.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
i. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE. FOLIO 20: BPA Y D: OFERTAS MEDICAS	CUMPLE. FOLIO 20: BPA Y D: OFERTAS MEDICAS	CUMPLE. FOLIO 20: BPA Y D: OFERTAS MEDICAS	CUMPLE. FOLIO 20: BPA Y D: OFERTAS MEDICAS	CUMPLE. FOLIO 20: BPA Y D: OFERTAS MEDICAS	CUMPLE. FOLIO 20: BPA Y D: OFERTAS MEDICAS	CUMPLE. FOLIO 20: BPA Y D: OFERTAS MEDICAS
j. Los oferentes que usufructuan instalaciones de otra empresa deberan presentar ademas del contrato de alquiler vigente de o los depositos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
k. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricacion ante Escribano Público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
l. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas **para los items que cuentan con registro sanitario correspondiente a Especialidad Farmacéutica**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
m. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
o. Planilla de datos garantizados del item ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTOS	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTOS	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTOS
p. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23
q. Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23
r. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Ordenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23
s. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23
t. Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Dra. Claudia Frutos
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUAI TESAI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

LPN N° 55/2023 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" I.D: 429.912

Fecha de Apertura de Ofertas: 21 de Agosto de 2023
Designacion: 21/09/23
SIMESE N°: 18.146/23
Memorando DOC-DLIC N°: 1194/2023
Entrega de Evaluacion : 22/09/2023

OFERENTE: MEDICAL SUPLLY S.A: ***CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.***

ITEMS OFERTADOS:	*ITEM 22 HILO PARA SUTURA DE POLIAMIDA*	*ITEM 23 HILO PARA SUTURA DE POLIGLICOLICO*
Capacidad Técnica	HILO OFTALMOLOGICO Nº 10-0 AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, CURVA CORTANTE PUNTA ESPATULADA, DOBLE ARMADO, 1/2 CIRCULO DE 7 MM (+/-2) DE 30 CM COMO MINIMO - ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	TRENSADA Nº 6/0 AGUJA DE ACERO INOXIDABLE 1/4 CIRCULO ESPATULA SOLUBLE, DOBLE ARMADO - ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	*Marca: TRULON* *Procedencia: INDIA* *Precio: 94.285*	*Marca: TRUGLYDE* *Procedencia: INDIA* *Precio: 172.500*
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica		
a. Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida. Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos.	*CUMPLE. FOLIO 79-82: HEALTHIUM MEDTECH LIMITED/ MEDICAL SUPLLY S.A*	*CUMPLE. FOLIO 79-82: HEALTHIUM MEDTECH LIMITED/ MEDICAL SUPLLY S.A*
b. Para los Fabricantes Nacionales. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	*CUMPLE. FOLIO 91*	*CUMPLE. FOLIO 91*
c. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registo sanitario, se deberá acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
d. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
e. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos Hospitalario según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda. En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc. según corresponda	*CUMPLE. FOLIO 83: MEDSUPAR*	*CUMPLE. FOLIO 83: MEDSUPAR*
f. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos y /o Dispositivos Médicos Hospitalarios, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	*NO APLICA*	*NO APLICA*
g. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*CUMPLE. FOLIO 84-85*	*CUMPLE. FOLIO 86-87*

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGES - MSPBS

Dra. Claudia Freitas
Comité de Evaluación
DGGES - MSPBS

h. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos y/o Dispositivos Médicos Hospitalarios pueden ser comercializado en el país.	***NO APLICA***	***NO APLICA***
i. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	***CUMPLE. FOLIO 88: BPA Y D. MEDSUPAR***	***CUMPLE. FOLIO 88: BPA Y D. MEDSUPAR***
j. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	***NO APLICA***	***NO APLICA***
k. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	***NO APLICA***	***NO APLICA***
l. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas **para los ítems que cuentan con registro sanitario correspondiente a Especialidad Farmacéutica**	***NO APLICA***	***NO APLICA***
m. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	***CUMPLE***	***CUMPLE***
o. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE. FOLIO 89***	***CUMPLE. FOLIO 90***
p. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	***CUMPLE. FOLIO 91***	***CUMPLE. FOLIO 91***
q. Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	***CUMPLE. FOLIO 91***	***CUMPLE. FOLIO 91***
r. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	***CUMPLE. FOLIO 91***	***CUMPLE. FOLIO 91***
s. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	***CUMPLE. FOLIO 91***	***CUMPLE. FOLIO 91***
t. Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	***NO APLICA***	***NO APLICA***

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESAI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

LPN N° 55/2023 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" I.D: 429.912

Fecha de Apertura de Ofertas: 21 de Agosto de 2023
Designacion: 21/09/23
SIMESE N°: 18.146/23
Memorando DOC-DLIC N°: 1194/2023
Entrega de Evaluacion : 22/09/2023

OFERENTE: ARGON S.R.L. PARTE 3: ***CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.EXCEPTO LOS ITEMS: 8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,POR LOS MOTIVOS QUE SE ESPECIFICAN MAS ABAJO EN ESTA PLANILLA.***

ITEMS OFERTADOS:	*ITEM 19 TREPANO QUIRURGICO*	*ITEM 20 TREPANO QUIRURGICO*	*ITEM 21 TREPANO QUIRURGICO*	*ITEM 22 HILO PARA SUTURA DE POLIAMIDA*
Capacidad Técnica	TREPANO CORNEAL (DONANTE) CON O SIN SISTEMA DE VACIO (TIPO BARRON) 8,50 MM DIAMETRO CON PLACA ANTIDESLIZANTE - ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	TREPANO CORNEAL (RECEPTOR) CON O SIN SISTEMA DE VACIO (TIPO BARRON) 7,75 MM DIAMETRO CON PLACA ANTIDESLIZANTE - ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	TREPANO CORNEAL (RECEPTOR) CON O SIN SISTEMA DE VACIO TIPO BARRON 8,00 MM DIAMETRO CON PLACA ANTIDESLIZANTE - ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	HILO OFTALMOLOGICO Nº 10-0 AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, CURVA CORTANTE PUNTA ESPATULADA, DOBLE ARMADO, 1/2 CIRCULO DE 7 MM (+/-2) DE 30 CM COMO MINIMO - ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	*Marca: KTENA Procedencia: USA O ALEMANIA Precio: 1.725.000*	*Marca: KTENA Procedencia: USA O ALEMANIA Precio: 1.725.000*	*Marca: KTENA Procedencia: USA O ALEMANIA Precio: 1.725.000*	*Marca: ASSUT Procedencia: COLOMBIA O SUIZA Precio: 101.429*
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica				
a. Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Publicos.	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: KTENA PRODUCTS INC/ARGON S.R.L*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: KTENA PRODUCTS INC/ARGON S.R.L*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: KTENA PRODUCTS INC/ARGON S.R.L*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: ASSUT MEDICAL SART/ARGON S.R.L*
b. Para los Fabricantes Nacionales, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
c. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registo sanitario, se deberá acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
d. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
e. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos Hospitalario según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda. En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc, según corresponda	*CUMPLE SIPE*	*CUMPLE SIPE*	*CUMPLE SIPE*	*CUMPLE SIPE*

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

f. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos y /o Dispositivos Médicos Hospitalarios, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
g. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*CUMPLE PAG 37 - 38*	*CUMPLE PAG 39-40*	*CUMPLE PAG 39-40*	*CUMPLE PAG 45*
h. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos y/o Dispositivos Médicos Hospitalarios pueden ser comercializado en el país.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
i. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	*CUMPLE SIPE*	*CUMPLE SIPE*	*CUMPLE SIPE*	*CUMPLE SIPE*
j. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
k. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
l. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas **para los items que cuentan con registro sanitario correspondiente a Especialidad Farmacéutica**.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
m. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
o. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	*CUMPLE PAG 30*	*CUMPLE PAG 31*	*CUMPLE PAG 31*	*CUMPLE PAG 41*
p. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	*CUMPLE PAG 26*	*CUMPLE PAG 26*	*CUMPLE PAG 26*	*CUMPLE PAG 26*
q. Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	*CUMPLE PAG 27*	*CUMPLE PAG 27*	*CUMPLE PAG 27*	*CUMPLE PAG 27*
r. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	*CUMPLE PAG 28*	*CUMPLE PAG 28*	*CUMPLE PAG 28*	*CUMPLE PAG 28*
s. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	*CUMPLE PAG 29*	*CUMPLE PAG 29*	*CUMPLE PAG 29*	*CUMPLE PAG 29*
t. Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

LPN N° 55/2023 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" I.D: 429.912

Fecha de Apertura de Ofertas: 21 de Agosto de 2023
Designacion: 21/09/23
SIMESE N°: 18.146/23
Memorando DOC-DUC N°: 1194/2023
Entrega de Evaluacion : 22/09/2023

OFERENTE: INDUFAR C.I.S.A: ***CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.***

ITEMS OFERTADOS:	*ITEM 3* *TOBRAMICINA*	*ITEM 4* *ANTAZOLINA FOSFATO + TETRAZOLINA*	*ITEM 5* *TIMOLOL*
Capacidad Técnica	0,3% FRASCO GOTERO X 5 ML COMO MINIMO. SOLUCION OFTALMICA	ANTAZOLINA FOSFATO 0,5% + TETRAZOLINA 0,04% FRASCO GOTERO X 5 ML COMO MINIMO. SOLUCION OFTALMICA	0,5% FRASCO GOTERO X 5 ML COMO MINIMO. SOLUCION OFTALMICA
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	*Marca: OFTALMOL T* *Procedencia: NACIONAL* *Precio: 22.000*	*Marca: OFTALMOL A+ T* *Procedencia: NACIONAL* *Precio: 35.000*	*Marca: OFTALMOL TIMOLOL* *Procedencia: NACIONAL* *Precio: 76.600*
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica			
a. Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
b. Para los Fabricantes Nacionales, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	*CUMPLE. FOLIO 21*	*CUMPLE. FOLIO 21*	*CUMPLE. FOLIO 21*
c. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registo sanitario, se deberá acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
d. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
e. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos Hospitalario según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda. En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc, según corresponda.	*CUMPLE. FOLIO 23-26*	*CUMPLE. FOLIO 23-26*	*CUMPLE. FOLIO 23-26*
f. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos y /o Dispositivos Médicos Hospitalarios, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
g. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*CUMPLE. FOLIO 29*	*CUMPLE. FOLIO 33*	*CUMPLE. FOLIO 37*
h. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos y/o Dispositivos Médicos Hospitalarios pueden ser comercializado en el país.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*

Dra. Claudia Frutes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

i. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	*CUMPLE. FOLIO 27-28: BPF Y C/ BPA Y D: INDUFAR CISA*	*CUMPLE. FOLIO 27-28: BPF Y C/ BPA Y D: INDUFAR CISA*	*CUMPLE. FOLIO 27-28: BPF Y C/ BPA Y D: INDUFAR CISA*
j. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
k. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
l. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas **para los items que cuentan con registro sanitario correspondiente a Especialidad Farmacéutica**	*CUMPLE. FOLIO 30*	*CUMPLE. FOLIO 34*	*CUMPLE. FOLIO 38*
m. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.			
o. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	*CUMPLE. FOLIO 31*	*CUMPLE. FOLIO 35*	*CUMPLE. FOLIO 39*
p. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	*CUMPLE. FOLIO 41*	*CUMPLE. FOLIO 41*	*CUMPLE. FOLIO 41*
q. Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	*CUMPLE. FOLIO 42*	*CUMPLE. FOLIO 42*	*CUMPLE. FOLIO 42*
r. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Ordenes de Compra emitidas por la DGGIES.	*CUMPLE. FOLIO 43*	*CUMPLE. FOLIO 43*	*CUMPLE. FOLIO 43*
s. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	*CUMPLE. FOLIO 44*	*CUMPLE. FOLIO 44*	*CUMPLE. FOLIO 44*
t. Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	*CUMPLE. FOLIO 45*	*CUMPLE. FOLIO 45*	*CUMPLE. FOLIO 45*

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

LPN N° 55/2023 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" I.D: 429.912

Fecha de Apertura de Ofertas: 21 de Agosto de 2023
Designacion: 21/09/23
SIMESE N°: 18.146/23
Memorando DOC-DUC N°: 1194/2023
Entrega de Evaluacion : 22/09/2023

***OFERENTE: ARGON S.R.L. PARTE 2:* CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.EXCEPTO LOS ITEMS: 8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,POR LOS MOTIVOS QUE SE ESPECIFICAN MAS ABAJO EN ESTA PLANILLA.**

ITEMS OFERTADOS:	*ITEM 13 LENTE INTRAOCULAR*	*ITEM 14 LENTE INTRAOCULAR*	*ITEM 15 BISTURI OFTALMOLOGICO*	*ITEM 16 BISTURI OFTALMOLOGICO*	*ITEM 17 BISTURI OFTALMOLOGICO*	*ITEM 18 TREPANO QUIRURGICO*
Capacidad Técnica	LENTES INTRAOCULARES RIGIDOS DE CAMARA POSTERIOR 22,50 OD CONSTANTE 118,5 (VARIACION PERMITIDA +/-0,3) ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL. MATERIAL DE LA LENTE ES POLIMETILMETACRILATO (PMMA)	LENTES INTRAOCULARES RIGIDOS DE CAMARA POSTERIOR 23,0 OD CONSTANTE 118,5 (VARIACION PERMITIDA +/-0,3) ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL. MATERIAL DE LA LENTE ES POLIMETILMETACRILATO (PMMA)	CUCHILLETE OFTALMOLOGICO TIPO CRESCENT, CON MANGO COMPLETO, BISELADO EN ANGULO HACIA ARRIBA DE 2 MM DE ANCHO (PARA INCISION DEL TUNEL ESCLERAL DE CIRUGIA DE CATARATA) DESCARTABLE. ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	CUCHILLETE OFTALMOLOGICO DE 15 GRADOS, CON MANGO COMPLETO, TIPO BISTURI, PARA INCISION DE CIRUGIA DE CATARATAS. CUCHILLO RECTO, MICRO CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANGULO 15 GRADOS. ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL. DESCARTABLE	CUCHILLETE OFTALMOLOGICO ANGULADO TIPO PUNTA DIAMANTE, DE ACERO INOXIDABLE, PARA INCISION CORNEAL, ESCLERAL O DE FACOEMULSIFICACION, MEDIDAS MINIMO 2,4MM DE ANCHO, MAXIMO 2,75MM DE ANCHO. ENVASE ESTERIL, DESCARTABLE	TREPANO CORNEAL (DONANTE) CON O SIN SISTEMA DE VACIO (TIPO BARRON) 8,25 MM DIAMETRO CON PLACA ANTIDESLIZANTE - ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	*Marca: APPALENS* *Procedencia: INDIA* *Precio: 45.714*	*Marca: APPALENS* *Procedencia: INDIA* *Precio: 228.571*	*Marca: KHOSLA* *Procedencia: INDIA* *Precio: 27.500*	*Marca: KHOSLA* *Procedencia: INDIA* *Precio: 35.000*	*Marca: KHOSLA* *Procedencia: INDIA* *Precio: 33.000*	*Marca: KTENA* *Procedencia: USA O ALEMANIA* *Precio: 1.725.000*
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica						
a. Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos	*NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*	*NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*	*NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*	*NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*	*NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: KTENA PRODUCTS INC/ARGON S.R.L*
b. Para los Fabricantes Nacionales, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
c. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registo sanitario, se deberá acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*	*NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*	*NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*	*NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*	*NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*	*NO APLICA*
d. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

e. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos Hospitalario según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda. En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc, según corresponda	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
f. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolucion de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos y /o Dispositivos Médicos Hospitalarios, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	CUMPLE PAG 37 - 38
h. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en tramite de renovación y que los medicamentos y/o Dispositivos Médicos Hospitalarios pueden ser comercializado en el país.	NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	NO APLICA
i. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
j. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
k. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
l. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas **para los ítems que cuentan con registro sanitario correspondiente a Especialidad Farmacéutica**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
m. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
o. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	CUMPLE PAG 30
p. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE PAG 26	CUMPLE PAG 26	CUMPLE PAG 26	CUMPLE PAG 26	CUMPLE PAG 26	CUMPLE PAG 26
q. Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE PAG 27	CUMPLE PAG 27	CUMPLE PAG 27	CUMPLE PAG 27	CUMPLE PAG 27	CUMPLE PAG 27
r. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Ordenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE PAG 28	CUMPLE PAG 28	CUMPLE PAG 28	CUMPLE PAG 28	CUMPLE PAG 28	CUMPLE PAG 28
s. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE PAG 29	CUMPLE PAG 29	CUMPLE PAG 29	CUMPLE PAG 29	CUMPLE PAG 29	CUMPLE PAG 29

Dra. Claudia Frutos
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

t. Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

LPN N° 55/2023 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" I.D: 429.912

Fecha de Apertura de Ofertas: 21 de Agosto de 2023
Designacion: 21/09/23
SIMESE N°: 18.146/23
Memorando DOC-DLIC N°: 1194/2023
Entrega de Evaluacion : 22/09/2023

OFERENTE: ARGON S.R.L. PARTE 1: CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.EXCEPTO LOS ITEMS: 8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,POR LOS MOTIVOS QUE SE ESPECIFICAN MAS ABAJO EN ESTA PLANILLA.

ITEMS OFERTADOS:	*ITEM 1 HIALURONATO DE SODIO*	*ITEM 8 LENTE INTRAOCULAR*	*ITEM 9 LENTE INTRAOCULAR*	*ITEM 10 LENTE INTRAOCULAR*	*ITEM 11 LENTE INTRAOCULAR*	*ITEM 12 LENTE INTRAOCULAR*
Capacidad Técnica	1,35% DE HIALURATO DE SODIO, (VARIACION PERMITIDA +/- 0,65) JERINGA PRECARGADA X 1 ML ESTERIL (VARIACION PERMITIDA +/- 0,5)	LENTES INTRAOCULARES RIGIDOS DE CAMARA POSTERIOR 20,0 OD CONSTANTE 118,5 (VARIACION PERMITIDA +/- 0,3) ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL, MATERIAL DE LA LENTE ES POLIMETILMETACRILATO (PMMA)	LENTES INTRAOCULARES RIGIDOS DE CAMARA POSTERIOR 20,50 OD CONSTANTE 118,5 (VARIACION PERMITIDA +/- 0,3)) ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL, MATERIAL DE LA LENTE ES POLIMETILMETACRILATO (PMMA)	LENTES INTRAOCULARES RIGIDOS DE CAMARA POSTERIOR 21,0 OD CONSTANTE 118,5 (VARIACION PERMITIDA +/- 0,3) ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL, MATERIAL DE LA LENTE ES POLIMETILMETACRILATO (PMMA)	LENTES INTRAOCULARES RIGIDOS DE CAMARA POSTERIOR 21,50 OD CONSTANTE 118,5 (VARIACION PERMITIDA +/- 0,3) ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL, MATERIAL DE LA LENTE ES POLIMETILMETACRILATO (PMMA)	LENTES INTRAOCULARES RIGIDOS DE CAMARA POSTERIOR 22,0 OD CONSTANTE 118,5 (VARIACION PERMITIDA +/- 0,3) ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL, MATERIAL DE LA LENTE ES POLIMETILMETACRILATO (PMMA)
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	*Marca: MIRAY* *Procedencia: TURQUIA* *Precio: 119.500*	*Marca: APPALENS* *Procedencia: INDIA* *Precio: 134.286*	*Marca: APPALENS* *Procedencia: INDIA* *Precio: 268.571*	*Marca: APPALENS* *Procedencia: INDIA* *Precio: 357.143*	*Marca: APPALENS* *Procedencia: INDIA* *Precio: 111.429*	*Marca: APPALENS* *Procedencia: INDIA* *Precio: 38.571*
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica						
a. Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida. Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos.	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*	*NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*	*NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*	*NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*	*NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*
b. Para los Fabricantes Nacionales, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
c. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registo sanitario, se deberá acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*	*NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*	*NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*	*NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*	*NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*
d. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
e. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos Hospitalario según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda. En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc, según corresponda	*CUMPLE SIPE*	*CUMPLE SIPE*	*CUMPLE SIPE*	*CUMPLE SIPE*	*CUMPLE SIPE*	*CUMPLE SIPE*

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

f. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos y /o Dispositivos Médicos Hospitalarios, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA
h. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos y/o Dispositivos Médicos Hospitalarios pueden ser comercializado en el país.	NO APLICA	NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA
i. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
j. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
k. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
l. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas para los items que cuentan con registro sanitario correspondiente a Especialidad Farmacéutica	NO APLICA/DM	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
m. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
o. Planilla de datos garantizados del item ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA
p. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE PAG 26	CUMPLE PAG 26	CUMPLE PAG 26	CUMPLE PAG 26	CUMPLE PAG 26	CUMPLE PAG 26
q. Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE PAG 27	CUMPLE PAG 27	CUMPLE PAG 27	CUMPLE PAG 27	CUMPLE PAG 27	CUMPLE PAG 27
r. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE PAG 28	CUMPLE PAG 28	CUMPLE PAG 28	CUMPLE PAG 28	CUMPLE PAG 28	CUMPLE PAG 28
s. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE PAG 29	CUMPLE PAG 29	CUMPLE PAG 29	CUMPLE PAG 29	CUMPLE PAG 29	CUMPLE PAG 29
t. Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Dra. Claudia Frates
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

LPN N° 55/2023 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" I.D: 429.912

Fecha de Apertura de Ofertas: 21 de Agosto de 2023
Designacion: 21/09/23
SIMESE N°: 18.146/23
Memorando DOC-DLIC N°: 1194/2023
Entrega de Evaluacion : 22/09/2023

OFERENTE: OM OFERTAS MEDICAS. PARTE 1 : CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.EXCEPTO LOS ITEMS 1, 12, 13 Y 22 POR LOS MOTIVOS QUE SE ESPECIFICAN MAS ABAJO EN LA PLANILLA.

ITEMS OFERTADOS:	*ITEM 1* *HIALURONATO DE SODIO*	*ITEM 8* *LENTE INTRAOCULAR*	*ITEM 9* *LENTE INTRAOCULAR*	*ITEM 10* *LENTE INTRAOCULAR*	*ITEM 11* *LENTE INTRAOCULAR*	*ITEM 12* *LENTE INTRAOCULAR*
Capacidad Técnica	1,35% DE HIALURATO DE SODIO, (VARIACION PERMITIDA +/- 0,65) JERINGA PRECARGADA X 1 ML ESTERIL (VARIACION PERMITIDA +/- 0,5)	LENTES INTRAOCULARES RIGIDOS DE CAMARA POSTERIOR 20,0 OD CONSTANTE 118,5 (VARIACION PERMITIDA +/-0,3) ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL. MATERIAL DE LA LENTE ES POLIMETILMETACRILATO (PMMA)	LENTES INTRAOCULARES RIGIDOS DE CAMARA POSTERIOR 20,50 OD CONSTANTE 118,5 (VARIACION PERMITIDA +/- 0,3)) ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL. MATERIAL DE LA LENTE ES POLIMETILMETACRILATO (PMMA)	LENTES INTRAOCULARES RIGIDOS DE CAMARA POSTERIOR 21,0 OD CONSTANTE 118,5 (VARIACION PERMITIDA +/- 0,3) ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL. MATERIAL DE LA LENTE ES POLIMETILMETACRILATO (PMMA)	LENTES INTRAOCULARES RIGIDOS DE CAMARA POSTERIOR 21,50 OD CONSTANTE 118,5 (VARIACION PERMITIDA +/-0,3) ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL. MATERIAL DE LA LENTE ES POLIMETILMETACRILATO (PMMA)	LENTES INTRAOCULARES RIGIDOS DE CAMARA POSTERIOR 22,0 OD CONSTANTE 118,5 (VARIACION PERMITIDA +/- 0,3) ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL. MATERIAL DE LA LENTE ES POLIMETILMETACRILATO (PMMA)
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	*Marca: AJIL* *Procedencia: ESPAÑA* *Precio: 119.000*	*Marca: MICROMED* *Procedencia: INDIA* *Precio: 134.285*	*Marca: MICROMED* *Procedencia: INDIA* *Precio: 265.714*	*Marca: MICROMED* *Procedencia: INDIA* *Precio: 354.285*	*Marca: MICROMED* *Procedencia: INDIA* *Precio: 122.857*	*Marca: MICROMED* *Procedencia: INDIA* *Precio: 38.568*
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica						
a. Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida, Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos.	*NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTOS*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: NEU MICROMED INTERNATIONAL PVT LTD/OFERTAS MEDICAS*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: NEU MICROMED INTERNATIONAL PVT LTD/OFERTAS MEDICAS*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: NEU MICROMED INTERNATIONAL PVT LTD/OFERTAS MEDICAS*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: NEU MICROMED INTERNATIONAL PVT LTD/OFERTAS MEDICAS*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: NEU MICROMED INTERNATIONAL PVT LTD/OFERTAS MEDICAS*
b. Para los Fabricantes Nacionales, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
c. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registo sanitario, se deberá acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
d. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
e. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Medicos Hospitalario según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda. En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc, según corresponda	*CUMPLE. FOLIO 19*	*CUMPLE. FOLIO 19*	*CUMPLE. FOLIO 19*	*CUMPLE. FOLIO 19*	*CUMPLE. FOLIO 19*	*CUMPLE. FOLIO 19*

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

f. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos y /o Dispositivos Médicos Hospitalarios, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
h. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos y/o Dispositivos Médicos Hospitalarios pueden ser comercializado en el país.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
i. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE. FOLIO 20: BPA Y D: OFERTAS MEDICAS	CUMPLE. FOLIO 20: BPA Y D: OFERTAS MEDICAS	CUMPLE. FOLIO 20: BPA Y D: OFERTAS MEDICAS	CUMPLE. FOLIO 20: BPA Y D: OFERTAS MEDICAS	CUMPLE. FOLIO 20: BPA Y D: OFERTAS MEDICAS	CUMPLE. FOLIO 20: BPA Y D: OFERTAS MEDICAS
j. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual debera mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
k. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
l. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas **para los ítems que cuentan con registro sanitario correspondiente a Especialidad Farmacéutica**	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
m. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
o. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTOS	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTOS
p. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23
q. Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23
r. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23
s. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23	CUMPLE. FOLIO 23
t. Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Frutos
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUAI TESAI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

LPN N° 55/2023 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" I.D: 429.912

Fecha de Apertura de Ofertas: 21 de Agosto de 2023
Designacion: 21/09/23
SIMESE N°: 18.146/23
Memorando DOC-DLIC N°: 1194/2023
Entrega de Evaluacion : 22/09/2023

OFERENTE: AS GROUP S.A : NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACIONES SOLICITADAS.

ITEMS OFERTADOS:	*ITEM 22* *HILO PARA SUTURA DE POLIAMIDA*
Capacidad Técnica	HILO OFTALMOLOGICO Nº 10-0 AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, CURVA CORTANTE PUNTA ESPATULADA, DOBLE ARMADO, 1/2 CIRCULO DE 7 MM (+/-2) DE 30 CM COMO MINIMO - ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	*Marca: B.BRAUN* *Procedencia: ESPAÑA* *Precio: 90.000*
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
a. Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos.	***CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACIONES SOLICITADAS.***
b. Para los Fabricantes Nacionales, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	***CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACIONES SOLICITADAS.***
c. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registo sanitario, se deberá acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	***CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACIONES SOLICITADAS.***
d. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público	***CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACIONES SOLICITADAS.***
e. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos Hospitalario según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda. En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc, según corresponda	***CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACIONES SOLICITADAS.***
f. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos y /o Dispositivos Médicos Hospitalarios, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	***CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACIONES SOLICITADAS.***
g. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	***CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACIONES SOLICITADAS.***

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

h. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos y/o Dispositivos Médicos Hospitalarios pueden ser comercializado en el país.	***CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACIONES SOLICITADAS.***
i. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	***CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACIONES SOLICITADAS.***
j. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	***CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACIONES SOLICITADAS.***
k. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	***NO APLICA***
l. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas **para los ítems que cuentan con registro sanitario correspondiente a Especialidad Farmacéutica**	***CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACIONES SOLICITADAS.***
m. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	***CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACIONES SOLICITADAS.***
n. Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	***CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACIONES SOLICITADAS.***
o. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACIONES SOLICITADAS.***
p. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	***CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACIONES SOLICITADAS.***
q. Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	***CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACIONES SOLICITADAS.***
r. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	***CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACIONES SOLICITADAS.***
s. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	***CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACIONES SOLICITADAS.***
t. Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	***CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACIONES SOLICITADAS.***

Dra. Claudia Frates
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUAI TESAI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

LPN N° 55/2023 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" I.D: 429.912

Fecha de Apertura de Ofertas: 21 de Agosto de 2023
Designacion: 21/09/23
SIMESE N°: 18.146/23
Memorando DOC-DLIC N°: 1194/2023
Entrega de Evaluacion : 22/09/2023

OFERENTE: ***PROSALUD FARMA S.A : NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACIONES SOLICITADAS.***

ITEMS OFERTADOS:	*ITEM 1* *HIALURONATO DE SODIO*	*ITEM 22* *HILO PARA SUTURA DE POLIAMIDA*
Capacidad Técnica	1,35% DE HIALURATO DE SODIO, (VARIACION PERMITIDA +/- 0,65) JERINGA PRECARGADA X 1 ML ESTERIL (VARIACION PERMITIDA +/- 0,5)	HILO OFTALMOLOGICO Nº 10-0 AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, CURVA CORTANTE PUNTA ESPATULADA, DOBLE ARMADO, 1/2 CIRCULO DE 7 MM (+/-2) DE 30 CM COMO MINIMO - ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	*Marca: SINGCLEAN* *Procedencia: CHINA* *Precio: 124.000*	*Marca: DTEK* *Procedencia: CHIPRE* *Precio: 143.000*
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica		
a. Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos.	*NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*	*NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*
b. Para los Fabricantes Nacionales, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
c. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registo sanitario, se deberá acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*	*NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*
d. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
e. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos Hospitalario según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda. En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc, según corresponda.	*NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*	*NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*
f. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos y /o Dispositivos Médicos Hospitalarios, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*	*NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*
g. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	*NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*	*NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

h. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos y/o Dispositivos Médicos Hospitalarios pueden ser comercializado en el país.	***NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA***	***NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA***
i. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	***NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA***	***NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA***
j. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	***NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA***	***NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA***
k. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	***NO APLICA***	***NO APLICA***
l. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas **para los items que cuentan con registro sanitario correspondiente a Especialidad Farmacéutica**	***NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA***	***NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA***
m. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	***CUMPLE***	***CUMPLE***
o. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	***NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA***	***NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA***
p. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	***NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA***	***NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA***
q. Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	***NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA***	***NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA***
r. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	***NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA***	***NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA***
s. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	***NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA***	***NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA***
t. Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	***NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA***	***NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA***

Dra. Claudia Frutos
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUAI TESAI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

LPN N° 55/2023 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" I.D: 429.912

Fecha de Apertura de Ofertas: 21 de Agosto de 2023
Designacion: 21/09/23
SIMESE N°: 18.146/23
Memorando DOC-DLIC N°: 1194/2023
Entrega de Evaluacion : 22/09/2023

OFERENTE: LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.: ***CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.***

ITEMS OFERTADOS:	*ITEM 3* *TOBRAMICINA*	*ITEM 4* *ANTAZOLINA FOSFATO + TETRAZOLINA*	*ITEM 5* *TIMOLOL*
Capacidad Técnica	0,3% FRASCO GOTERO X 5 ML COMO MINIMO. SOLUCION OFTALMICA	ANTAZOLINA FOSFATO 0,5% + TETRAZOLINA 0,04% FRASCO GOTERO X 5 ML COMO MINIMO. SOLUCION OFTALMICA	0,5% FRASCO GOTERO X 5 ML COMO MINIMO. SOLUCION OFTALMICA
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	*Marca: CITOL TOBRAMICINA* *Procedencia : PARAGUAY* *Precio : 22.590*	*Marca: CITOL A+ T* *Procedencia: PARAGUAY* *Precio: 21.000*	*Marca: CITOL TIMOLOL* *Procedencia: PARAGUAY* *Precio: 32.750*
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica			
a. Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida, Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
b. Para los Fabricantes Nacionales, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*
c. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registo sanitario, se deberá acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
d. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
e. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos Hospitalario según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda. En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc, según corresponda	*CUMPLE. FOLIO 20-21*	*CUMPLE. FOLIO 20-21*	*CUMPLE. FOLIO 20-21*
f. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos y /o Dispositivos Médicos Hospitalarios, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
g. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

h. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos y/o Dispositivos Médicos Hospitalarios pueden ser comercializado en el país.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
i. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	*CUMPLE. FOLIO 19*	*CUMPLE. FOLIO 19*	*CUMPLE. FOLIO 19*
j. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
k. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante. Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
l. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas **para los items que cuentan con registro sanitario correspondiente a Especialidad Farmacéutica**	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*
m. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
o. Planilla de datos garantizados del item ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*
p. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*
q. Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*
r. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*
s. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*
t. Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

LPN N° 55/2023 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" I.D: 429.912

Fecha de Apertura de Ofertas: 21 de Agosto de 2023
Designacion: 21/09/23
SIMESE N°: 18.146/23
Memorando DOC-DUC N°: 1194/2023
Entrega de Evaluacion : 22/09/2023

OFERENTE: ***VICENTE SCAVONE & Cia S.A.E: CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.***

ITEMS OFERTADOS:	*ITEM 3* *TOBRAMICINA*	*ITEM 4* *ANTAZOLINA FOSFATO + TETRAZOLINA*	*ITEM 5* *TIMOLOL*
Capacidad Técnica	0,3% FRASCO GOTERO X 5 ML COMO MINIMO. SOLUCION OFTALMICA	ANTAZOLINA FOSFATO 0,5% + TETRAZOLINA 0,04% FRASCO GOTERO X 5 ML COMO MINIMO. SOLUCION OFTALMICA	0,5% FRASCO GOTERO X 5 ML COMO MINIMO. SOLUCION OFTALMICA
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	*Marca: TOLBET* *Procedencia: NACIONAL* *Precio: 22.645*	*Marca: OCULISON ANTIALERGICO* *Procedencia: NACIONAL* *Precio: 20.960*	*Marca: ILETON* *Procedencia: NACIONAL* *Precio: 32.800*
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica			
a. Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
b. Para los Fabricantes Nacionales, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	*CUMPLE. FOLIO 100*	*CUMPLE. FOLIO 100*	*CUMPLE. FOLIO 100*
c. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registo sanitario, se deberá acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
d. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
e. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos Hospitalario según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda. En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc, según corresponda	*CUMPLE. AL DORSO DEL FOLIO 57*	*CUMPLE. AL DORSO DEL FOLIO 57*	*CUMPLE. AL DORSO DEL FOLIO 57*
f. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos y /o Dispositivos Médicos Hospitalarios, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
g. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	*NO APLICA*	*CUMPLE FOLIO 87*	*NO APLICA*

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

h. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos y/o Dispositivos Médicos Hospitalarios pueden ser comercializado en el país.	*CUMPLE. FOLIO 86: PRESENTA CONSTANCIA DE INICIO DE TRAMITE VIGENTE EXP. POR DNVS(REGISTRO SANITARIO)*	*NO APLICA*	*CUMPLE. FOLIO 89: PRESENTA CONSTANCIA DE INICIO DE TRAMITE VIGENTE EXP. POR DNVS(REGISTRO SANITARIO)*
i. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	*CUMPLE. FOLIO 56 Y DORSO DEL 56: BPF Y D/ BPA YD: VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E*	*CUMPLE. FOLIO 56 Y DORSO DEL 56: BPF Y D/ BPA YD: VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E*	*CUMPLE. FOLIO 56 Y DORSO DEL 56: BPF Y D/ BPA YD: VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E*
j. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
k. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
l. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas **para los items que cuentan con registro sanitario correspondiente a Especialidad Farmacéutica**	*CUMPLE. FOLIO 91*	*CUMPLE. FOLIO 90*	*CUMPLE. FOLIO 92*
m. Todos los documentos deben de estar traducidos al español	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
o. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto	*CUMPLE. FOLIO 96*	*CUMPLE.FOLIO 97*	*CUMPLE. FOLIO 98*
p. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	*CUMPLE. FOLIO 100*	*CUMPLE. FOLIO 100*	*CUMPLE. FOLIO 100*
q. Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	*CUMPLE. FOLIO 100*	*CUMPLE. FOLIO 100*	*CUMPLE. FOLIO 100*
r. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	*CUMPLE. FOLIO 99*	*CUMPLE. FOLIO 99*	*CUMPLE. FOLIO 99*
s. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	*CUMPLE. FOLIO 100*	*CUMPLE. FOLIO 100*	*CUMPLE. FOLIO 100*
t. Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

ANEXO IV

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LPN N° 55/2023 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" con ID: 429912

OFERENTE: VICENTE SCAVONE & CIA SAE

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total Mínimo	Precio total Máximo
4	51241114-004	Fosfato de antazolina + Clorhidrato de tetrazolina Gotas	Unidad	FRASCO	3.960	7.920	OCULISON ANTIALERGICO	NACIONAL	20.960	83.001.600	166.003.200
									MONTOS TOTALES	**83.001.600**	**166.003.200**

MONTO MINIMO: SON GUARANIES OCHENTA Y TRES MILLONES MIL SEISCIENTOS.
MONTO MAXIMO: SON GUARANIES CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS.

Dra. Sofía Maldonado Mez.
Directora
Programa Nacional de Salud Ocular

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LPN N° 55/2023 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" con ID: 429912

OFERENTE: MEDICAL SUPPLY S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total Mínimo	Precio total Máximo
22	42312201-006	Hilo para sutura poliamida	Unidad	ENVASE ESTERIL	1.750	3.500	TRULON	INDIA	94.285	164.998.750	329.997.500
									MONTOS TOTALES	**164.998.750**	**329.997.500**

MONTO MINIMO: SON GUARANIES CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA.
MONTO MAXIMO: SON GUARANIES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS.

Dra. Sofía Maldonado Mez.
Directora
Programa Nacional de Salud Ocular

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LPN N° 55/2023 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" con ID: 429912

OFERENTE: RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total Mínimo	Precio total Máximo
8	42294504-001	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	175	350	MICROMED	INDIA	134.285	23.499.875	46.999.750
9	42294504-001	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	175	350	MICROMED	INDIA	265.714	46.499.950	92.999.900
10	42294504-001	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	175	350	MICROMED	INDIA	354.285	61.999.875	123.999.750
11	42294504-001	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	175	350	MICROMED	INDIA	122.857	21.499.975	42.999.950
14	42294504-001	Lente Intraocular	Unidad	ENVASE ESTERIL	175	350	MICROMED	INDIA	227.142	39.749.850	79.499.700
15	42294511-030	Bisturi Oftalmologico	Unidad	ENVASE ESTERIL	500	1.000	GEEEDGE	CHINA	27.000	13.500.000	27.000.000
									MONTOS TOTALES	**206.749.525**	**413.499.050**

MONTO MINIMO: SON GUARANIES DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO.
MONTO MAXIMO: SON GUARANIES CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA.

Dra. Sofía Maldonado Mez.
Directora
Programa Nacional de Salud Ocular

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LPN N° 55/2023 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" con ID: 429912

OFERENTE: LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total Mínimo	Precio total Máximo
3	51101582-9999	Tobramicina Solucion Oftalmica	Unidad	FRASCO	2.500	5.000	OFTALMOL T	NACIONAL	22.000	55.000.000	110.000.000
									MONTOS TOTALES	**55.000.000**	**110.000.000**

MONTO MINIMO: SON GUARANIES CINCUENTA Y CINCO MILLONES.
MONTO MAXIMO: SON GUARANIES CIENTO DIEZ MILLONES.

Dra. Sofía Maldonado Mez
Directora
Programa Nacional de Salud Ocular

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LPN N° 55/2023 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" con ID: 429912

OFERENTE: LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total Mínimo	Precio total Máximo
5	51241115-002	Timolol gotas	Unidad	FRASCO	2.500	5.000	CITOL TIMOLOL	PARAGUAY	32.750	81.875.000	163.750.000
									MONTOS TOTALES	**81.875.000**	**163.750.000**

MONTO MINIMO: SON GUARANIES OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL.
MONTO MAXIMO: SON GUARANIES CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL.

Dra. Sofía Maldonado Mez
Directora
Programa Nacional de Salud Ocular

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LPN N° 55/2023 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" con ID: 429912

OFERENTE: ARGON S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total Mínimo	Precio total Máximo
1	51142148-004	Hialuronidato Sodico Inyectable	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	1.000	2.000	MIRAY	TURQUIA	119.500	119.500.000	239.000.000
18	42291613-006	Trepano Quirurgico	Unidad	ENVASE ESTERIL	1	2	KATENA	USA O ALEMANIA	1.725.000	1.725.000	3.450.000
19	42291613-006	Trepano Quirurgico	Unidad	ENVASE ESTERIL	1	2	KATENA	USA O ALEMANIA	1.725.000	1.725.000	3.450.000
20	42291613-006	Trepano Quirurgico	Unidad	ENVASE ESTERIL	1	2	KATENA	USA O ALEMANIA	1.725.000	1.725.000	3.450.000
21	42291613-006	Trepano Quirurgico	Unidad	ENVASE ESTERIL	1	2	KATENA	USA O ALEMANIA	1.725.000	1.725.000	3.450.000
									MONTOS TOTALES	**126.400.000**	**252.800.000**

MONTO MINIMO: SON GUARANIES CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL.
MONTO MAXIMO: SON GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL.

Dra. Sofía Maldonado Mez.
Directora
Programa Nacional de Salud Ocular